

2013

INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. ESP VIGENCIA 2012



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Auxiliar de
Control Fiscal

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
“ENERGUAVIARE S.A. ESP”
VIGENCIA 2012**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, NOVIEMBRE DE 2013

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Equipo Directivo

Jaime Londoño Flórez
Contralor Departamental del Guaviare

Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Equipo Auditor

Ángela María Mendoza Camacho
Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	7
1.1.1. Control de Gestión	8
1.1.2. Control de Resultados	9
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal	10
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables (Adversa o Negativa)	11
1.2. DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2012	16
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	18
2.1.1. Ejecución Contractual	18
2.1.1.1. Obra Pública	20
2.1.1.2. Prestación de Servicios y contratos de Consultoría/Interventoría	29
2.1.1.3. Suministro – Compraventa.....	36
2.1.1.4. Arrendamiento	39
2.2. RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA	40
2.3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	41
2.3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012:	42
2.4. CONTROL FISCAL INTERNO	52
2.4.2. Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal	54
2.5. CONTROL DE RESULTADOS:.....	61
2.6. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	77
2.6.1. Estados Contables	78
2.6.1.1. ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	78
2.6.1.2. LIBRO MAYOR Y BALANCES: Se realizó revisión al libro mayor y balance de la vigencia 2012, iniciando en el folio No. 00329 y terminando en el folio No. 00446.....	80

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.6.1.3.	LIBRO DIARIO: en la revisión realizada a este libro, la impresión del periodo contable de 2012 inicia en la hoja 05344 y termina en la hoja 07008.	80
2.6.1.4.	CAJA MENOR	80
2.6.1.5.	BANCOS	84
2.6.1.6.	CARTERA DE SERVICIO DE ENERGÍA	85
2.6.1.7.	PROVISIÓN CARTERA	86
2.6.1.8.	AVANCE PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	87
2.6.1.9.	ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	88
2.6.1.10.	INVENTARIOS.....	89
2.6.1.11.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	90
2.6.1.2.2.	IMPUESTO AL PATRIMONIO	94
2.6.2.2.	Análisis del Presupuesto De Ingresos 2012	94
2.6.2.3.	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	95
2.6.2.4.	SEGUIMIENTO ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.	96
2.6.2.5.	Seguimiento Presupuesto de Ingresos Ejecutado	97
2.6.2.6.	Análisis Presupuesto de Gastos 2012	97
2.6.2.7.	Comparativos Vigencias	97
2.6.3.1.	INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA	99
3.	SEGUIMIENTO DENUNCIA.....	100
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	101

San José del Guaviare, 26 de Noviembre de 2013

Doctor
JORGE CAMILO CLARO PACHECO
Gerente
Empresa de Energía Eléctrica del Departamento
Guaviare (ENERGUAVIARE S.A. ESP)
Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2012

En atención a su comunicación de asunto: CDG-DC719 2013-10-04, de fecha 9 de octubre de 2013, donde manifiesta dar respuesta a las observaciones relacionadas en el informe preliminar de auditoría regular vigencia 2012 efectuada a ENERGUAVIARE S ESP. Me permito informarle que la contestación realizada, solamente lo dirigieron a las observaciones realizadas en la línea de Contabilidad, con respecto a las Líneas de Contratación, Control Interno no se evidencia ningún pronunciamiento, por lo anterior las observaciones señaladas se mantienen y del cual se le dará la tipificación de hallazgo respectivo a cada una de las observaciones.

Informarles que la Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. ESP “ENERGUAVIARE”, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe Final contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Empresa de Energía Eléctrica del Guaviare S.A. ESP, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Se mantiene la calificación total de **85** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **FENECE** la cuenta de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. ESP

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

“ENERGUAVIARE”, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012, de acuerdo a los resultados presentados en la siguiente tabla:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIVARE S.A. ESP VIGENCIA AUDITADA 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	81,7	0,5	40,8
<u>2. Control de Resultados</u>	85,3	0,3	25,6
<u>3. Control Financiero</u>	93,0	0,2	18,6
Calificación total		1,00	85,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

1. Matriz evaluación de la gestión fiscal
Fuente: Matriz de calificación - Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 81.7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

EVALUACIÓN FACTORES

**TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GUAVIARE S.A. ESP
VIGENCIA 2012**

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80,8	0,65	52,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	95,2	0,02	1,9
3. Legalidad	64,7	0,05	3,2
4. Gestión Ambiental	100,0	0,05	5,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	100,0	0,03	3,0
6. Plan de Mejoramiento	72,1	0,10	7,2
7. Control Fiscal Interno	88,3	0,10	8,8
Calificación total		1,00	81,7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2. Control de Gestión
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada y de la matriz de resultados, establece que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 85,3 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

CONTROL DE RESULTADOS EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. ESP VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	85,3	1,00	85,3
Calificación total		1,00	85,3
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

3. Control de Resultados
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 93.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GUAVIARE S.A. ESP VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	93,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

4. Control Financiero y Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables (Adversa o Negativa)

De acuerdo a la opinión presentada por la Auditora, el resultado es adverso o negativo, donde concluye que los estados financieros de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A.ESP, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

Con respecto a la Opinión sobre los Estados Contables, de los cuales la entidad se pronuncia al respecto, mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2013, donde manifiesta hacer uso del derecho de contradicción, una vez analizado el presente oficio me permito expresarle en primer lugar que el mismo no tiene el carácter de contradicción o réplica frente a las observaciones presentadas en el informe preliminar de auditoria regular, sin embargo, con el ánimo de hacer claridad puntual a lo referido por ustedes, me permito manifestar lo siguiente:

- 1) En lo inherente a la opinión final emitida sobre los estados financieros de ADVERSA O NEGATIVA, una vez efectuada la lectura a lo detallado en el informe preliminar, se identifica que no tiene concordancia ya que la evaluación que se emite inicialmente es CON SALVEDAD a los estados contables (pag.70 informe preliminar)

Respuesta: Una vez verificada la matriz EFG diligenciada en la auditoria a ENERGUAVIARE S.A E.S.P. y presentada en el informe preliminar, nos permitimos manifestarles en primer lugar que uno de los hallazgos y observaciones presentadas dentro del detalle del informe (Cartera), no fue incluida en ella, por lo tanto, una vez se corrigió la matriz, la evaluación cambio radicalmente, ya que la cifra de incertidumbre, que se presenta, es debido a la diferencia entre contabilidad y el área comercial, la cual, es bastante significativa e influyente para que el auditor emita un concepto no favorable al respecto de los estados financieros. Por otra parte, cabe anotar que en la matriz se evalúa

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

cuantitativamente en forma global los saldos de las cuentas que reflejan saldo al cierre del periodo contable de 2012, no obstante, al efectuar la revisión y análisis cuenta por cuenta independientemente de si estas habían quedado con saldo al cierre, se encontraron deficiencias las cuales se plasmaron por el auditor en cada una de las observaciones presentadas en la línea contable; observaciones que se encuentran soportadas con los papeles de trabajo diligenciados en el trabajo de campo, los cuales fueron certificados por funcionarios de la empresa y fueron determinantes para emitir una opinión final sobre los estados contables la cual fue ADVERSA O NEGATIVA.

Además de esto en la opinión a los estados financieros, también se debe tener en cuenta la calificación cualitativa que hace el auditor con base en la “Auditoría Financiera y de Cumplimiento” que lleva a cabo, en concordancia con la normatividad aplicable dentro del Régimen de Contabilidad Pública, a su vez, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 119 de 2006 expedida por la Contaduría General de la Nación, se establecen las situaciones que comprometen la Razonabilidad en cada una de las actividades que se deben llevar a cabo durante el proceso contable (Identificación, Clasificación, Registro y Ajustes, Elaboración y presentación de estados contable y demás informes), las cuales una vez analizadas le permiten al auditor emitir una opinión más acertada.

- 2) El puntaje asignado a los estados contables corresponde a 63, situación que si bien es cierto no alcanza el puntaje mínimo requerido según metodología de evaluación aplicada por el ente de control que corresponde a 80 puntos para ser favorable, tampoco concuerda con la opinión dada por el auditor en el respectivo informe, en el cual señala que la contabilidad llevada en ENERGUAVIARE S.A E.S.P no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2012.

Respuesta: Consecuente con la respuesta que se expuso en el numeral anterior, se hace claridad que la matriz es coherente con el resultado de la misma, teniendo en cuenta que la opinión del auditor puede variar de acuerdo con el análisis cualitativo que se hace, al momento de determinar si el hallazgo evidenciado cumple con lo establecido en los principios y las normas de contabilidad pública (Auditoría de Cumplimiento), donde se estableció que en cada una de las

observaciones presentadas en la línea de contabilidad, violan o contrarían algún o algunos de los principios, en ciertas etapas del proceso contable.

- 3) En cuanto al dictamen emitido sobre los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012 donde se hace la siguiente aseveración, “además, basado en el alcance de mi examen, conceptuó que la contabilidad no se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros no se ajustan a las normas y principios de la contabilidad pública; ENERGUAVIARE S.A E.S.P., no ha observado medidas adecuadas de control interno, debido a las deficiencias evidenciadas en el presente informe” manifiesto que la información contable de la empresa en validada en la Contaduría General de la Nación en la plataforma CHIP y en la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, evidenciándose que se le da cumplimiento al PUC que aplica para este tipo de empresas.

Por lo anterior, no comparto la opinión anteriormente mencionada ya que la empresa le está dando cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país; de igual manera, frente a temas como propiedad, planta y equipo, cartera, caja menor, entre otros, actualmente se encuentran establecidas acciones correctivas en los planes de mejoramiento que se encuentran vigentes con el ente de control, revisoría fiscal y auditoría interna, las cuales se encuentran en ejecución.

Respuesta: Si bien es cierto que las entidades públicas o las descentralizadas de las entidades territoriales deben cumplir con unas obligaciones sobre presentación de informes a los diferentes entes de vigilancia y control por parte del estado (Contaduría, Contralorías, Superintendencia, etc.), esto no quiere decir que la información contable allí reportada sea razonable o que haya cumplido en su totalidad con los principios de contabilidad pública; este concepto solo se puede dar una vez se hayan podido verificar las cifras presentadas en los estados financieros de la entidad, a través de una auditoría como en este caso hace la Contraloría, con la cual se puede emitir una de estas cuatro opiniones (Limpia o Razonable, Con Salvedad, Adversa o Negativa o de Abstención de Opinión) que para la vigencia analizada fue ADVERSA O NEGATIVA, la cual se generó como resultado de una serie de evaluaciones cuantitativas y cualitativas que conllevan a expresar además que no se dio cumplimiento a los principios y normatividad contable que la rige.

Además de lo anterior, tal como ustedes lo expresan "...frente a los temas como propiedad, planta y equipo, cartera, caja menor, entre otros, actualmente se encuentran establecidas acciones correctivas en los planes de mejoramiento que se encuentran vigentes con el ente de control, revisoría fiscal y auditoría interna, las cuales se encuentran en ejecución", estas acciones corresponden a situaciones que se están llevando a cabo en esta vigencia 2013, que no corrigen, ni varía en ningún aspecto importante el resultado obtenido en el periodo contable del 01 de enero a 31 de diciembre de 2012.

Por otra parte, como se ha podido evidenciar por parte de esta Contraloría, los aspectos que fueron objeto de planes de mejoramiento en auditorías anteriores, aún presentan incumplimiento con los procesos de mejora, establecidos por ustedes, como se pudo comprobar en el manejo de los recursos de caja menor, en la propiedad planta y equipo, en cartera, etc.; pese a que el informe presentado por el área de control interno de la entidad, arrojó resultados que soportaban el cumplimiento de los procesos de acuerdo a las normas, sin embargo, como se plasmó en las observaciones y en los papeles de trabajo que se diligenciaron en el trabajo de campo, no ha sido así.

- 4) El dictamen emitido por el ente de control de los estados contables no concuerda con el presentado por el Revisor Fiscal de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2012, el cual manifiesta que si se le da cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, aunque fue con salvedad en lo inherente a registros de activo y patrimonio.

Con estas apreciaciones solicito se revise el dictamen emitido a los estados contables, se retire la opinión en cuanto a el incumplimiento de los principios contables y que la evaluación refleje la situación real de la empresa.

Respuesta: Consecuentes con lo expresado en las respuestas anteriores, esta Contraloría considera que el auditor cuenta con herramientas suficientes para que su opinión sobre los estados financieros sean ADVERSOS O NEGATIVOS, como resultado de las evaluaciones hechas por él, quedando plasmadas en observaciones dentro del cuerpo del informe, lo que evidencia además que efectivamente la empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., ha incumplido con los principios de contabilidad, de conformidad con el Régimen de Procedimientos de Contabilidad Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación.

CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el Desarrollo de la Presente Auditoría se establecieron **Veintiún (21) Hallazgos Administrativos**, discriminados así: Ocho (08) corresponden al seguimiento realizando a la Ejecución Contractual, Cuatro (04) corresponde al seguimiento realizado a la evaluación de la Rendición de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Control Fiscal Interno y Control de Resultados y Nueve (09) Estados Contables.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

La Entidad debe presentar el Plan de Mejoramiento, documento en el que deberá plasmar todas las acciones y Metas que se implementarán por parte de la Entidad y que tienen que ser acordes a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, el Plan deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido del presente informe definitivo.

Cordialmente,

JAIME LONDOÑO FLÓREZ

Contralor Departamental del Guaviare

Reviso: Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Proyectaron: Ángela María Mendoza
Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario

Carmen L. Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

1.2. DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Doctor

JORGE CAMILO CLARO PACHECO

Gerente

Empresa de Energía Eléctrica del Departamento
Guaviare (ENERGUAVIARE S.A. ESP)

Ciudad

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare “ENERGUAVIARE SA ESP”, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Empresa.

He auditado el balance general de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare SA ESP (ENERGUAVIARE), a 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración de ENERGUAVIARE S.A. ESP, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de ENERGUAVIARE S.A. ESP, a 31 de diciembre de 2012, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, debido a los hallazgos evidenciados en las diferentes cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad no se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros no se ajustan a las normas y principios de la Contabilidad Pública; ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., no ha observado medidas adecuadas de control interno, debido a las deficiencias evidenciadas en el presente informe.

ÁNGELA MARÍA MENDOZA CAMACHO
T.P. 139483-T

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Ejecución Contractual

Teniendo en cuenta que la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare (ENERGUAVIARE S.A. ESP), no emite respuesta con respecto a las observaciones realizadas en los contratos auditados, relacionados a continuación, se puede establecer que la entidad da por aceptadas las observaciones presentadas por la Contraloría, por lo tanto se establecerán los respectivos hallazgos para cada uno de los contratos que presentaron observaciones.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare “ENERGUAVIARE S.A. ESP”, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201213_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 168 contratos por valor de \$6.392.926.141, distribuidos así:

Total Contratación por Tipo de Contrato	N° Total Contratos Suscritos	Vr. Total Contratación	Universo De Contratación (%)Part
(C1) CPS	115	1.793.026.660,00	28,05%
(C2) Consultoría/intervent	9	321.192.442,00	5,02%
(C4) Obra Pública	22	2.136.499.290,00	33,42%
(C5) Suministro/Compraventa	11	2.090.725.749,00	32,70%
(C8) Arrendamiento	11	51.482.000,00	0,81%
Totales	168	6.392.926.141,00	100,00%

5. Composición de la contratación 2012

Fuente: formato f13_contratación

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Elaboró: Comisión de auditoría

Del total de la contratación, a continuación se relaciona el cuadro de la selección de la muestra auditada por la Contraloría Departamental.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA		UNIVERSO	\$ 6.392.926.141,00
N° CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN RP	VALOR MUESTRA	PARTICIPACIÓN
7	(C1) CPS	869.211.413,00	16,89%
3	(C2) Consultoría	202.395.960,00	3,93%
12	(C4) Obra Pública	1.994.432.934,00	38,76%
8	(C5) Suministro/Compraventa	2.070.605.749,00	40,24%
2	(C8) Arrendamiento	9.600.000,00	0,19%
32	TOTAL AUDITADO	5.146.246.056,00	100,00%
PARTICIPACIÓN DE LA MUESTRA SOBRE EL TOTAL CONTRATADO			80,50%

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 80.8, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación. Sin dejar de observar deficiencias en cada una de las etapas contractuales, igualmente se evidenció incumplimiento al Estatuto Interno de Contratación de La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare "ENERGUAVIARE S.A. ESP":

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. ESP VIGENCIA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	94	9	100	6	100	4	81	13	90,63	0,50	45,3
Cumplimiento deducciones de ley	100	9	100	6	100	4	100	13	100,00	0,05	5,0

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Cumplimiento del objeto contractual	85	9	75	6	71	4	45	13	65,10	0,20	13,0
Labores de Interventoría y seguimiento	89	9	92	6	63	4	50	13	70,31	0,20	14,1
Liquidación de los contratos	78	9	67	6	63	4	62	13	67,19	0,05	3,4
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	80,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

6. Gestión Contractual
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La anterior calificación es la consolidación del proceso de evaluación de cada una de las modalidades de los contratos, como se expone a continuación:

2.1.1.1. Obra Pública

La Entidad ejecuto 22 contratos de Obra pública por valor total de \$2.136.499.290, equivalente al 33.42% del valor total contratado, de los cuales se auditaron 12 por valor de \$1.994.432.934, que corresponde al 93% del valor total de la contratación en obra pública. De los 12 contratos 5 son evaluados de acuerdo a la denuncia No. D-95-13-18, contratos que por requerir mayor seguimiento no serán incluidos en el presente informe y continuara el proceso de evaluación en la Denuncia respectiva. Se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: CONTROL INDUSTRIAL & DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A. CIDEL Y/O ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN		C.C/NIT: 800.075.627-1
No. CONTRATO DE OBRA NO. 066 DE 2012	VALOR: \$43.336.000	PLAZO: 30 DIAS
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE AHOYADA, HINCADA, APLOMADA DE POSTERÍA Y CIMENTACIÓN EN CONCRETO DEL PROYECTO 485 DE 2011, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LAS VEREDAS LA VORAGINE, FLORESTA, BAJO JORDAN Y FINCA EXPERIMENTAL UNELAG, CAÑO BONITO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.		
ACTA DE INICIO: 4 DE ABRIL DE 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 3 DE ABRIL DE 2012	

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

FECHA TERMINACIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11 DE ENERO DE 2013
--	--

Sin Observaciones.

CONTRATISTA: VICTOR MANUEL BERNAL LÓPEZ		C.C/NIT: 9.658.390
No. CONTRATO DE OBRA NO. 0067	VALOR: 387.441.372	PLAZO: 6 MESES
OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA 110 VIVIENDAS EN VEREDAS CHAPARRAL ALTO, CHAPARRAL MEDIO, CHAPARRAL BAJO, JAPON NUEVA PRIMAVERA CAÑO FLOR PANGUANA SANTA HELENA MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
ACTA DE INICIO: 11 de abril de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 09 de abril de 2012	
FECHA TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:	

El Contrato de obra No. 067, relacionado en la muestra de contratación de la auditoría programada, al ser revisada en trabajo de campo, se constató que el contrato se viene ejecutando con recursos públicos del Fondo Nacional de Regalías, contrato que a la fecha de la auditoría se encontraba en ejecución, motivo por el cual no se continuó con la revisión del mismo. Teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Guaviare no es competente para realizar auditoría a los contratos financiados con estos recursos.

No. CONTRATO DE OBRA NO. 093 DE 2012	VALOR: \$ 228.635.845	PLAZO: 4 MESES
OBJETO: ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELEPROTECCIÓN NIVEL DE TENSIÓN 115 KV, REHABILITACIÓN DE TRAMPA DE ONDA EN LA SUBESTACIÓN SAN JOSE DEL GUAVIARE		
ACTA DE INICIO: ABRIL 26 DE 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: : ABRIL 25 DE 2012	
FECHA TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:	

OBSERVACIONES:

Su tipología contractual coincide con el reglamento interno de contratación (contrato de obra). Existe formato de requisición con fecha de 26/03/2012 solicitando suministro e instalación de equipos de protección y rehabilitación de trampa de onda, según documento de invitación se debe suministrar (52) equipos terminales, no coincide el objeto del contrato con la necesidad y alcance del documento de invitación que reposa en los documentos. No se designó comité.

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Se realizó visita a la Subestación de San José, con el fin de verificar el ingreso a almacén de los elementos adquiridos, igualmente verificar la instalación de los mismos, la visita fue atendida por el Ingeniero Vicente García, quien manifestó que como supervisor lo único que hace es verificar que se instalen los equipos, pero que desconoce si éstos ingresaron al almacén. Se realizó la visita donde se encuentran instalados los equipos y se constató que efectivamente los equipos se encuentran ubicados en la Subestación, pero no se encuentra funcionando, debido a que la trampa actual receptora no se pudo poner, teniendo en cuenta que no cumplen con las instalaciones técnicas del TP, estos equipos son para mejorar la comunicación y teleprotección entre Granada y San José del Guaviare. Se procedió a verificar si los equipos fueron ingresados a almacén, la Señora Lucelly Pérez, almacenista manifestó: Que verificado el sistema estos equipos no fueron ingresados al almacén, puesto que nunca fue notificada por parte del supervisor, ni del contratista y de la oficina Jurídica.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la entidad no emite respuesta, con relación a las observaciones del contrato de obra 093 de 2012, se procede a establecer un **Hallazgo Administrativo**, ya que se evidencia la falta de procedimientos con respecto al ingresos de elementos que son adquiridos a través de los contratos de obra, más cuando el contrato su mayor valor es en suministro mas no de obra.

Criterio: Sin establecer el procedimiento para el ingreso de elementos adquiridos a través de la modalidad de contratación de obra.

Causa: falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte del supervisor.

Efecto: Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: GYM SOLUCIONES INTEGRALES		C.C/NIT: 11322611-2
No. CONTRATO DE OBRA NO. 095 DE 2012	VALOR: \$69.500.634	PLAZO: 4 MESES
OBJETO: ADECUACIÓN DE RELEX DE PROTECCIÓN PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA 12 MVA NIVEL DE TENSIÓN 115 KV PARA LA SUBESTACIÓN SAN JOSÉ		
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : ABRIL 26 DE 2012	
FECHA TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DE 2012	

OBSERVACIONES:

Se evidencia el Formato de Invitación a Cotizar, sin fecha no se observa publicación de la invitación. No se evidencia un seguimiento al pago de anticipo por parte del supervisor, de la inversión del valor de anticipo, ni seguimiento al contrato.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la entidad no emite pronunciamiento alguno con respecto a la observación presentada en el contrato de Obra No. 095 de 2012, por lo anterior se concluye que la entidad acepta que viene incumpliendo con la falta de seguimiento por parte del supervisor, al no solicitar al contratista plan de inversión del anticipo, igualmente no se evidenció seguimiento al contrato en mención, estableciéndose así un **Hallazgo Administrativo.**

Criterio: Sin establecer el procedimiento para el manejo de los anticipos y funciones definidas para la supervisión

Causa: falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

Efecto: Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: SOLUCIONES EMPRESARIALES DE TELEMEDIDA		C.C/NIT: 900.405.101
No. CONTRATO N° OBRA 074-2012	VALOR: \$ 150.000.000	PLAZO: 3 MESES
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE LA SOLUCION TECNOLOGICA PARA EL REGISTRO MONITOREO Y REPORTE DE ESTADO DE INTERRUPTORES Y RECONECTORES		
ACTA DE INICIO: 2012/04/24 ADICIÓN: 2012/07/23	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/04/12	
FECHA TERMINACIÓN: 2012/07/23 NUEVA FECHA: 2012/11/22	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: Hay evidencia 2012/11/22	
CONTRATISTA: GYM SOLUCIONES INTEGRALES	C.C/NIT: 11322611-2	

OBSERVACIONES:

Se incumple lo establecido en los numerales 1 y 7 del artículo 2° del EC (Principios) ya que se evidenció que la entrega final del objeto contratado no se ejecutó dentro del término contractual incluida la adición en tiempo.

Se incumple lo establecido en el numeral 2 del artículo 2° del EC (Principio de planeación) ya que se evidenció que el contrato se firma como contrato de obra y visto el alcance de las actividades pactadas en él se observa la inexistencia de un análisis previo debido a que comprende una parte de suministro y otra de obra lo que revela la falta planeación de la contratación. Se incumple lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 7° del EC (Requisitos técnicos) ya que para adquisición de bienes ó servicios eléctricos, obras de infraestructura eléctrica, los proveedores deben acreditar el RETIE, CIDET, o NORMAS ISO o ICONTEC 2050 de las que no hay evidencia.

Se incumple lo establecido en el párrafo 2 del artículo 11° del EC (Ejecución y seguimiento) ya que no hay evidencia del V°B° de Jurídica por la adición en tiempo ni del estudio de balance por prórroga por parte de la oficina jurídica.

Se incumple con las funciones designadas de SUPERVISIÓN establecidas en el artículo 11° (Ejecución y seguimiento) ya que no se evidencia del anexo modificatorio de adición en plazo del 2012/07/23 aunque en el documento de liquidación se cita que se prorrogó hasta el 2012/11/22 ni de la solicitud del mismo. Sobre la incorporación de elementos producto de la ejecución contractual del Contrato de Obra N° 074 de 2012 tenemos:

Debido a la dualidad de actividades, no se evidencian las actas de almacén de una parte del suministro de los elementos del contrato. Dentro del control inicialmente revisado en las instalaciones de la sede administrativa de la empresa (Calle 8 N° 23-55 B. Centro) y comparada con la visita al almacén general de la empresa, se evidencia que de la suscripción del contrato que en la cláusula 6° incluye el suministro de equipos para registro de eventos e interrupciones materiales y equipos de comunicación por valor total de \$81.922.185 sin incluir el IVA. La entrada por inventario físico N° 112 de 2012/07/10 cubre la incorporación de 1 servidor marca DELL por \$5.218.000, 10 equipos registrador de eventos marca RECADE por \$43.500.000 y 11 Modem SKY Patrol por \$15.400.000 para un total de \$64.118.000, mediante Factura 0022 2012/05/29, Factura 0029 2012/07/10 0030 2012/07/10, Factura 0050 2012 2012/11/22. Se observa que la entidad ha dejado de ingresar a sus activos equipos por valor de \$17.874.185 pesos.

CONTRATISTA: DAGELEC LTDA		C.C/NIT: 900.195.994-7
No. CONTRATO N° OBRA 094-2012	VALOR: \$ 229.613.606	PLAZO: MESES 4
OBJETO: ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA OPERACIÓN DE LAS SUBESTACIONES SAN JOSÉ Y RETORNO		
ACTA DE INICIO: 2012/04/26	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2012/04/25	
FECHA TERMINACIÓN: 2012/08/24	ACTA DE LIQUIDACIÓN: N°057- 2013/02/08	

OBSERVACIONES:

Se incumple lo establecido en el numeral 2 del artículo 2° del EC (Principios) ya que se evidenció que el contrato se firma como contrato de obra y visto el alcance de las actividades pactadas en él se evidencia que la inexistencia de un análisis previo debido a que comprende una parte de suministro por 137,76 millones y otra de obra por 91,84 millones de pesos lo que revela la falta planeación de la

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

contratación ya que bien se pudo hacer la invitación bajo las dos tipologías de manera independiente.

Se incumple lo establecido en los numerales 1 y 7 del artículo 2° del EC (Principios) ya que se evidenció que la entrega final del objeto contratado no se ejecutó dentro del término contractual que era a 2012/10/14 incluida la adición en tiempo. Se incumple lo establecido en el literal g) del artículo 7° del EC (Invitación privada-Obligaciones del contratista) ya que no se evidenció la entrega de estados financieros BG y GYP actualizados que es obligatorio.

Se incumple lo establecido en el párrafo 2 del artículo 11° del EC (Ejecución y seguimiento) ya que no hay evidencia del V°B° de Jurídica por la adición en tiempo ni del estudio de balance por prórroga por parte de la oficina jurídica.

Se incumple con las funciones designadas de SUPERVISIÓN ya que no hay evidencia de informes de suspensión del contrato entre octubre de 2012 y febrero de 2013. Visto el contenido de la carpeta que contiene el proceso contractual se pudo evidenciar que no hay certeza de la fecha de entrega del informe final ya que la certificación de supervisión expedida el día 14 de febrero de 2013 establece que se entregó un informe final en noviembre de 2012, y el oficio 113-851 de 2013/01/16 cuyo asunto tiene que ver con el estado del contrato a esa fecha, el supervisor expresa que aún “tiene pendiente la entrega del informe final, capacitación funcionarios y planos de conexiones mediante oficio de la fecha que aún hay actividades pendientes por entregar..”; por lo tanto, se evidencia una brecha entre los meses de octubre de 2012 y febrero de 2013 tiempo del cual no hay suscripción de ampliación de términos o prórrogas. Es decir, no se ejerció el control debido sobre la ejecución y cumplimiento contractual por parte de la supervisión.

Sobre la incorporación de elementos producto de la ejecución del Contrato de Obra N° 094 de 2012: Dentro del control inicialmente revisado en las instalaciones de la sede administrativa de la empresa (Calle 8 N° 23-55 B. Centro), se presenta la factura N°1036 por \$137.766.240 de 2013/01/04 por concepto de insumos representados en relés de protección. Revisada la información, se pudo comprobar que la administradora del almacén incorporó efectivamente a su inventario la factura N° 0983 emanada de la empresa DAGELEC LTDA de fecha 2012/10/10 por el mismo valor de los insumos contratados mediante entrada por inventario físico N° 147 de la fecha previa entrega efectuada por la empresa contratista mediante oficio remisorio de fecha 2012/09/14 por lo que se infiere que se surtió el debido proceso de ingreso al almacén.

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO GALEANO PEÑALOSA		C.C/NIT: 86.074.928
No. CONTRATO N° OBRA PÚBLICA 096 -2012	VALOR: \$ 70.191.705	PLAZO: MESES 3
OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA RED 13,2 KV Y 208 V EN EL BARRIO SAN JORGE II CIRCUITO 3 URBANO DE SAN JOSÉ		
ACTA DE INICIO: 2012/04/26	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/04/25	
FECHA TERMINACIÓN: 2013/07/25	ACTA DE LIQUIDACIÓN:	

OBSERVACIONES:

Se incumple lo establecido en el numeral 1, 2 y 7 del artículo 2° del EC (Principios de transparencia, planeación y celeridad) ya que se evidenció que el contrato se firma como contrato de obra y visto el alcance de las actividades pactadas en él se evidencia que la inexistencia de un análisis previo debido a que comprende una parte de suministro y otra de obra y la entrega final del objeto contratado no se ejecutó dentro del término contractual incluida la adición en tiempo. Se firma un anexo modificatorio el 2012/10/19 con cambios en la cláusula primera que define el objeto, la tercera, en la forma de pago, la sexta, obligaciones del contratista y cuarta, plazo de ejecución evidenciándose falta de planeación de la contratación en la empresa.

Se incumple lo establecido en el párrafo 2 del artículo 7° del EC (Requisitos técnicos) ya que para adquisición de bienes o servicios eléctricos, obras de infraestructura eléctrica, los proveedores deben acreditar el RETIE, CIDET, o NORMAS ISO o ICONTEC 2050 de las que no hay evidencia.

Se incumple con las funciones designadas de SUPERVISIÓN establecidas en el artículo 11° (Ejecución y seguimiento) sin certificación final de supervisión, ya que a pesar de que la nueva fecha de finalización se estableció para el 2013/06/05 no se evidencia entrega del informe final ni la liquidación del contrato. Tampoco se verificó pagos al SGSS del contratista y obreros. No se ejerció el control debido sobre la ejecución y cumplimiento contractual por parte de la supervisión.

Se incumple con las funciones designadas de SUPERVISIÓN establecidas en el artículo 11° (Ejecución y seguimiento) ya que entre el día de inicio y el de la primera suspensión realizada en 2012/06/19 no se evidencia ningún avance o informe de avance de obra por el contratista o el supervisor, aun así el contrato inició a ejecutarse hasta enero de 2013. El 2013/04/26 se expide certificación de cumplimiento parcial por parte del supervisor con avance de 48,63%. A la fecha de

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

trabajo de campo del proceso auditor, 2013/06/24, y a pesar de que la finalización de actividades de acuerdo con la prórroga establecida vencía el 2013/06/05, no hay evidencia del informe final de actividades ni certificación final de supervisión, ni liquidación, ni suscripción de modificaciones, adición en tiempo o nueva prórroga.

Sobre la incorporación de elementos producto de la ejecución contractual del Contrato de Obra N° 096 de 2012 tenemos:

No hay certificación de ingreso al almacén de la totalidad de los elementos de acuerdo con el cuadro anexo. Dentro del control inicialmente revisado en las instalaciones de la sede administrativa de la empresa (Calle 8 N° 23-55 B. Centro), se evidencia que dentro de las actividades del contratista, cláusula 6°, se contempla los siguientes ítems que debieron haber sido incorporados a los activos de la entidad de conformidad con el anexo modificatorio de 2012/10/19:

ÍTEM	CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	MODIFICACIÓN ACTIVOS CONTRATO A INCORPORAR
		VR TOT	VR TOT
2	Materiales por estructura MT	1,715,500.00	2,250,022.00
	Materiales por estructura BT	1,504,500.00	1,225,500.00
3	Conductor BT	10,260,000.00	
	Conductor MT	1,905,000.00	
	Conductor (C Triplex 2x2+1x2)		19,243,520.00
4	Poste BT	7,874,000.00	8,998,000.00
	Poste MT	639,000.00	6,889,000.00
5	Templetes BT	1,295,000.00	2,724,000.00
	Templetes MT	340,261.00	1,012,000.00
6	Luminarias	2,280,300.00	
7	Transformadores	1,800,000.00	
10	Herramienta Menor Elect	4,132,550.00	
TOTAL		33,746,111.00	42,342,042.00

Revisada la entrada por inventario físico N° 82 de 2013/06/19 se pudo observar que la entidad solo ordenó el ingreso hasta el día 2013/06/02 mediante oficio de la misma fecha de solo una parte del material correspondiente al ítem 3 del contrato,

código 1041148 que era la cantidad de 756 metros de cable triple aluminio 2x2+1x2 por valor parcial de \$9.223.200, del resto de los elementos por valor de \$33.118.842 pesos no hay evidencia de ingreso.

OBSERVACIONES.

De acuerdo al seguimiento realizados a los Contratos de Obra, se evidencia incumplimiento al parágrafo 2 del artículo 5° define que toda la contratación sin importar la cuantía y modalidad, incluyendo modificaciones o adiciones se realizará a través de adendas informativas o comunicados, situación no evidenciada. Igualmente se evidencia incumplimiento al parágrafo 2 del artículo 9° establece que la empresa podrá reservarse la facultad de exigir los antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, en virtud de los principios de Responsabilidad y Selección objetiva se debieron haber exigido ya que se observó que no fueron solicitados ni hubo verificación de antecedentes.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LOS CONTRATOS DE OBRA

La entidad no emite descargos con relación a las observaciones presentadas en los contratos de Obras No. 074, 094 y 096, donde se pudo establecer incumplimiento con relación al Estatuto de Contratación en los numerales 1 y 7 del Art. 2, parágrafo 2 del Art. 7, parágrafo 2 del Art. 11. Evidenciándose así falta de mecanismos de control y seguimiento en los procesos de contratación por parte de la Gerencia y de la Oficina de Control Interno. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Se incumple lo establecido en los numerales 1, 2 y 7 del artículo 2°, artículos 5°, 7° 9°, 11°, 15°, 16° del EC (Principios)

Causa: En la ejecución de los contratos 074, 094 y 096 Incumplimiento en la exigencia de requisitos para el inicio de la actividad contractual, inexistencia de un análisis previo en la etapa precontractual que determinara de manera clara el tipo de contrato a celebrarse.

Efecto: Inexistencia de garantías para la intervención contractual de los oferentes, debido a la presunta violación de los Principios de Transparencia, Planeación, Celeridad, contemplados en el Acta de Junta Directiva 057 de 2011. Inconsistencias patrimoniales para la entidad debido a los activos adquiridos mediante contrato de obras sin incorporar a la estructura financiera de la empresa.

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Demora en la entrega de actividades contractuales que pueden impedir el normal desarrollo de la entidad afectando su actividad misional.

2.1.1.2. Prestación de Servicios y contratos de Consultoría/Interventoría

De un total de 115 Contratos de Prestación de Servicios que suscribió la entidad, por un valor total de \$1.793.026.660, se auditaron 7 por valor de \$869.211.413, equivalente al 48% del valor total contratado, *Con respecto a los Contratos de Consultoría/Interventoría, de un total de 9 contrato por un valor total de \$321.192.442 se auditaron 3 contratos por valor de \$202.395.960 correspondiente a un 63% del valor total contratado. De los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:*

CONTRATISTA: AVIZOR LTDA		C.C/NIT: 830.024.478-1
No. CONTRATO N° CPS 010 -2012	VALOR: \$ 66.881.112	PLAZO: 6 MESES
OBJETO: CPS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS AL DÍA, 30 DÍAS CALENDARIO AL MES, EN 2 PUNTOS: 1 SUBESTACIÓN SAN JOSÉ Y 2 INSTALACIONES SEDE PRINCIPAL ENERGUAVIARE		
ACTA DE INICIO: 2012/02/01 ADICIÓN: 2012/07/25	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/01/24	
FECHA TERMINACIÓN: 2013/07/25 NUEVA FECHA: 2012/10/31	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: 2012/10/31	

Sin observaciones.

CONTRATISTA: PEDRO FERNANDO RESTREPO BENJUMEA		C.C/NIT: 79445916
No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 19	VALOR: \$ 48.000.000	PLAZO: 12 MESES
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON FORMACION EN AUDITORIA DE CALIDAD Y MECI EN CONTROL INTERNO PARA ENERGUAVIARE SA ESP		
ACTA DE INICIO: 2012/02/05	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/02/01	
FECHA TERMINACIÓN: 2013/02/04	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2013/02/04	

Sin observaciones

CONTRATISTA: NOVA SISTEMAS		C.C/NIT: 802.012.409
No. CONTRATO N° CPS 044-2012	VALOR: \$ 170.000.000	PLAZO: 12 MESES
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION SUPER NOVA SC Y SEUS SP6 ENERGUAVIARE SA		

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ESP	
ACTA DE INICIO: 2012/02/24 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/02/23
FECHA TERMINACIÓN: 2013/02/23 NUEVA FECHA:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: No Hay evidencia

OBSERVACIONES:

Con respecto al Contrato No. 044, se evidencia incumplimiento lo establecido en los numerales 1 y 7 del artículo 2° del Estatuto de Contratación (Principios) ya que se evidenció que la entrega final del objeto contratado no se ejecutó dentro del término contractual incluida la adición en tiempo. Igualmente se incumple lo establecido en el párrafo 2 del artículo 11° del Estatuto de Contratación, SUPERVISIÓN (Ejecución y seguimiento) ya que se evidencia un anexo modificatorio de 2012/04/03 que queda sin efecto por la inexistencia de firmas de las partes. Contrato sin liquidarse a la fecha a pesar de haberse recibido una certificación final de la supervisión de 2013/04/12. No hay evidencia del anexo modificatorio de adición en plazo entre el 2013/02/23.

CONTRATISTA: DAGELEC LTDA		C.C/NIT: 900.195.994
No. CONTRATO N° CPS 086-2012	VALOR: \$ 140.000.000	PLAZO: 2 MESES
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREDICTIVO PARA LAS SUBESTACIONES OPERADAS POR ENERGUAVIARE SA ESP		
ACTA DE INICIO: 2012/04/24 ADICIÓN: 2012/06/22	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/04/23	
FECHA TERMINACIÓN: 2012/06/23 NUEVA FECHA: 2012/07/04	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2013/02/08	

OBSERVACIONES:

Se incumple lo establecido en los numerales 1 y 7 del artículo 2°, (Principios) del Estatuto de Contratación Interno, expedido mediante Acuerdo No. 57 de 2011, ya que se evidenció que la entrega final del objeto contratado no se ejecutó dentro del término contractual incluida la adición en tiempo.

Aunque el EC en párrafo 2 del artículo 9° establece que la empresa podrá reservarse la facultad de exigir los antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, en virtud de los principios de Responsabilidad y Selección objetiva se debieron haber exigido ya que se observó que no fueron solicitados ni hubo verificación de antecedentes.

Se incumple lo establecido en el párrafo 2 del artículo 7° del EC (Requisitos técnicos) ya que para adquisición de bienes o servicios eléctricos, obras de infraestructura eléctrica, los proveedores deben acreditar el RETIE, CIDET, o NORMAS ISO o ICONTEC 2050 de las que no hay evidencia.

Se incumple lo establecido en el párrafo 2 del artículo 11° del EC SUPERVISIÓN (Ejecución y seguimiento) ya que no hay evidencia la notificación de supervisión, del anexo modificador de adición en plazo entre el 2012/07/04 y el día de la liquidación final que se produjo en 2013/02/08 y tampoco hay evidencia del V°B° de Jurídica por la adición en tiempo ni del estudio de balance por prórroga por parte de la oficina jurídica, sin exigir el pago de SGSS. Liquidado con inconsistencias. El contrato se liquidó el 2013/02/08 sin el lleno de requisitos legales como la certificación de Cumplimiento por Parte del Supervisor, entrega de objeto contratado a satisfacción dentro del término contractual ni informe de actividades aunque se presenta una factura por parte del contratista No. 1037 de cobro de 2013/01/04.

CONTRATISTA: MARLON DENIS RODRÍGUEZ LIZCANO		C.C/NIT: 11.322.611
No. CONTRATO N° CPS 101-2012	VALOR: \$ 70.000.000	PLAZO: MESES 8
OBJETO: CPS DE UN INGENIERO ELECTROMECAÁNICO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE MEDIDA		
ACTA DE INICIO: 2012/04/27	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/04/26	
FECHA TERMINACIÓN: 2012/12/26	ACTA DE LIQUIDACIÓN: N° Sin evidencia	

OBSERVACIONES:

Se incumple lo establecido en el numeral 2 del artículo 2° del Estatuto de Contratación Interno, (Principio de planeación), ya que se evidenció que el contrato contiene errores iniciales en los componentes por lo que debió ser ajustado para los cuales se dispuso presupuestalmente de 70 millones y de ellos ejecutados 50 millones; aunque el proceso surtió el proceso modificador y el excedente presupuestal fue posteriormente liberado, se demuestra falta planeación en la contratación.

Aunque el EC en párrafo 2 del artículo 9° establece que la empresa podrá reservarse la facultad de exigir los antecedentes penales (obligatorio), fiscales o disciplinarios, en virtud de los principios de Responsabilidad y Selección objetiva se debieron haber exigido ya que se observó que no fueron solicitados ni hubo verificación de antecedentes.

Se incumple lo establecido en los numerales 1, 10 del artículo 9° (Contratación directa-Obligaciones de la empresa) no se evidencia el formato de requisición solo se observó el perfil de proyectos que no contiene un estudio técnico de fondo, ni especifica las actividades a desarrollar de manera que se justifique la contratación, el numeral 10 establece que la empresa debe liquidar el contrato, situación no evidenciada.

Se incumple con las funciones designadas de SUPERVISIÓN establecidas en el artículo 11° (Ejecución y seguimiento) ya que a pesar de que la nueva fecha de finalización se estableció para el 2013/02/26 no se evidencia entrega del informe final ni la liquidación del contrato. Se evidencia un informe parcial de 2012/12/20. Tampoco se verificó pagos al SGSS del contratista. No se ejerció el control debido sobre la ejecución y cumplimiento contractual por parte de la supervisión.

Se incumple lo establecido en el último párrafo del artículo 15° del EC (Garantías) ya que no se evidencia la ampliación de la garantía por la adición del contrato en tiempo.

Se incumple lo establecido en el último párrafo del artículo 16° del EC (Seguridad Social) aunque el contrato se firmó por 8 meses entre abril y diciembre de 2012 prorrogados hasta febrero de 2013, solo se evidencia pagos al SGSS por el mes de julio de 2012

ANÁLISIS DE DESCARGOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La entidad no emite descargos con relación a las observaciones presentadas en los contratos de Prestación de Servicios No. 044, 086 y 101, donde se pudo establecer incumplimiento con relación al Estatuto de Contratación en los numerales 1 y 7 del Art. 2, párrafo 2 del Art. 7, párrafo 2 del Art. 11. , en el contrato 101 igualmente se evidencia incumplimiento del párrafo 2 del artículo 9° y en los numerales 1, 10 del mismo artículo. Evidenciándose así falta de mecanismos de control y seguimiento en los procesos de contratación por parte de la Gerencia y de la Oficina de Control Interno. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Se incumple lo establecido en los numerales 1, 2 y 7 del artículo 2°, artículos 5°, 7° 9°, 11° del EC (Principios)

Causa: En la ejecución de los contratos 044, 086 y 101 Incumplimiento en la exigencia de requisitos para el inicio de la actividad contractual, inexistencia de un análisis previo en la etapa precontractual que determinara de manera clara el tipo de contrato a celebrarse.

Efecto: Inexistencia de garantías para la intervención contractual de los oferentes, debido a la presunta violación de los Principios de Transparencia, Planeación, Celeridad, contemplados en el Acta de Junta Directiva 057 de 2011.

CONTRATISTA: ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ		C.C/NIT: 96.663.616
No. CONTRATO N° CONSULTORÍA 016 - 2012	VALOR: \$ 40.000.000	PLAZO: 7 MESES
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL O FORESTAL PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE ACCION DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA LA POLITICA AMBIENTAL DE ENERGUAVIARE SA ESP		
ACTA DE INICIO: 2012/02/08 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/01/30	
FECHA TERMINACIÓN: 2012/09/07 NUEVA FECHA:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: Hay evidencia de Liquidación Bilateral Acta de 2012/10/31	

Sin Observación.

CONTRATISTA: ENERGÍA HIDROCARBUROS Y MINERALES EHM S.A.S. Y/O MANUEL PEÑA SUAREZ		C.C/NIT: 830097543-5
No. CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 022 DE 2012	VALOR: \$ 99.876.000	PLAZO: 12 MESES
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. ESP DEL AÑO 2012, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD		
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: 8 DE FEBRERO DE 2012	
FECHA TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:	

OBSERVACIONES:

En la Cláusula Sexta: Obligaciones del Contratista: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a). ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL: Analizar y registrar la estructura organizacional de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, la viabilidad financiera de la empresa registrando su análisis y comentarios. B). AREA FINANCIERA: Limitación de servicio de energía, liquidez, insolvencia rentabilidad endeudamiento y causales de disolución. C) AREA TECNICA Y OPERATIVA: Mantenimiento de redes y equipos, falta de inversión, interrupciones

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

y duración de las mismas, calidad de la potencia, pago de compensaciones. D) AREA COMERCIAL: Nivel de perdidas, indicador de perdidas contractual, exposición a bolsa, porcentaje de energía vendida en bolsa, cartera y recaudo, restricciones, subsidios y contribuciones, facturación, estructura del mercado, clientes atendidos, clientes medidos, consumo de energía eléctrica facturada, clientes en zonas especiales de prestación de servicios, usuarios de difícil gestión, aspectos tarifarios, tiempo de atención en oficinas, nivel de satisfacción del usuario. E) PUNTOS EXTERNOS: Precio de combustible, regulatorios, (normas CREG, SSPD Y MME), nuevos cargos de comercialización, prospectivas sobre la calidad de la comercialización, legales (demandas, sanciones) intervención de la SSPD. F) INDICADORES Y REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS: La resolución 034 de la CREG determina unos valores conceptuales referentes de gestión y resultados de cada empresa de servicios públicos. El consultor calculará según la metodología pertinente los valores de referencia y cotejara resultados mensuales por indicador. G). INDICADORES DE CALIFICACION POR NIVEL DE RIESGO: Resolución CREG 070 DE 2002, define la metodología para clasificar las empresas de servicios públicos de acuerdo con el nivel de riesgo. H). CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL SUI. El consultor deberá evaluar la calidad, permanencia y cumplimiento de la información que ENERGUAVIARE debe reportar. I) MATRIZ DE RIESGOS: Con base en el análisis de todos los sistemas de operación de ENERGUAVIARE, el consultor elaborará una matriz de riesgos que concertará con la administración.

En la Cláusula Tercera: Establecen FORMA DE PAGO. A) primer pago a manera de anticipo por un valor igual al 40% del valor total del contrato. B). el saldo en 11 mensualidades equivalentes a 5.447.781.82 previa entrega y recibo a satisfacción del informe mensual, certificado de supervisor y firma del acta de liquidación final.

CLAUSULA DÉCIMAPRIMERA: Supervisión del Contrato. La supervisión del contrato estará a cargo del subgerente administrativo y financiero de ENERGUAVIARE, según lo establecido en la Resolución No. 85 de septiembre 2010, en el cual reglamenta las actividades para interventor, supervisor y coordinador de los contratos de ENERGUAVIARE.

Mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2012, notifican la supervisión al Señor HUGO ANTONIO URREGO MARTINEZ, Subgerente Administrativo y Financiero, oficio que tiene fecha de recibido el 20 de abril de 2012.

De acuerdo a los dos informes presentados por el Supervisor, se evidencia unas actuaciones mínimas, de cambios entre los dos informes, igualmente se debe verificar las diferentes recomendaciones u Hallazgos que el Consultor presenta para confrontar si estas se tienen en cuenta, no se evidencia un seguimiento de la supervisión o certificación del supervisor en forma mensual, como lo establece el contrato, solamente se evidencia una certificación de la supervisión de fecha 5 de febrero de 2013, certificando cumplimiento de las actividades correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2012, no se evidencia un seguimiento de los meses de marzo, octubre, noviembre y diciembre.

De acuerdo a las diferentes obligaciones que tenía el contratista y que se encuentran relacionadas anteriormente, no se evidencia soportes que demuestre el trabajo del Contratista con las diferentes áreas de la Empresa, mucho menos el resultado del documento final analizado por la Junta Directiva, documento que debió ser sustentado por el Contratista, para que la Junta Directiva pueda tomar decisiones de acuerdo al resultado del seguimiento realizado a las diferentes áreas de la entidad.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la entidad no emite pronunciamiento alguno con respecto a la observación presentada en el contrato de Consultoría No. 022 de 2012, por lo anterior se concluye que la entidad acepta que viene incumpliendo con la falta de seguimiento por parte del supervisor, al no solicitar al contratista plan de inversión del anticipo, igualmente no se evidenció seguimiento al contrato en mención, estableciéndose así un **Hallazgo Administrativo.**

Criterio: Sin establecer el procedimiento para el manejo de los anticipos y funciones definidas para la supervisión

Causa: falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

Efecto: Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: NEW SINERGY		C.C/NIT: 900.259.304
No. CONTRATO N° CONSULTORÍA 024 -2011	VALOR: \$ 62.519.960	PLAZO: 1 MESES
OBJETO: REALIZAR EL REPLANTEO EN MEDIA TENSION CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONSTRUCCION LINEA 34.5KV SAN JOSE DEL GUAVIARE TRIUNFO II EL CAPRICHIO SE 34 5 13 2KV 1 1 6 MVA Y ELECTRIFICACION RURAL E 2 VEREDAS E EL RETORNO Y 16 DE VEREDAS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMNTO DEL GUAVIARE SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 477 DE 2011 ENERGUAVIARE SA		

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ESP	
ACTA DE INICIO: 2012/01/06 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2011/12/29
FECHA TERMINACIÓN: 2012/02/05 NUEVA FECHA:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: Hay evidencia 2012/04/25

Sin observaciones

2.1.1.3. Suministro – Compraventa

De un universo de 11 contratos se auditaron 8; por valor de \$2.070.605.749, equivalente al 99% del valor total contratado por Suministros, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: ROBLIN ISNARDO SILVA ESPITIA		C.C/NIT: 7.171.721
No. CONTRATO N° SUMINISTRO 017-2012	VALOR: \$ 61.240.000	PLAZO: 12 MESES
OBJETO: SUMINISTRO DE FACTURAS FORMATO DE ABONOS PARCIALES AJUSTES ORDENESE DE SUSPENSION Y TALONARIOS DE ENERGIA GUAVIARE SA ESP		
ACTA DE INICIO: 2012/02/07 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/01/24	
FECHA TERMINACIÓN: 2013/02/07 NUEVA FECHA:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: Hay evidencia 2012/12/28	

Sin observaciones.

CONTRATISTA: A&H INTERCONTROL LTDA		C.C/NIT: 822.003.537
No. CONTRATO N° SUMINISTRO 030-2012	VALOR: \$ 71.040.000	PLAZO: 1 MESES
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y DE ALMACENAMIENTO PARA LA SEDE PRINCIPAL SUBESTACION Y LAS SEDES UBICADA EN LAS LOCALIDADES DE RETORNO LIBERTAD CALAMAR Y PUERTO CONCORDIA		
ACTA DE INICIO: 2012/03/01 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/02/10	

OBSERVACIONES:

Con respecto al Contrato No. 30, se evidencia incumplimiento a lo establecido en los numerales 2 y 7 del artículo 2 ° del Estatuto de Contratación, (Principios) ya que se evidenció falta de planeación en la contratación. Mediante anexo modificatorio de 2012/03/29 se cambian algunas especificaciones técnicas a los ítems 2 y 4 (DVR para 4 CH y 8CH) sin modificar cantidades de producto.

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Igualmente se evidencia incumplimiento a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 11° del Estatuto de Contratación SUPERVISIÓN (Ejecución y seguimiento) ya que no hay evidencia del anexo modificador de adición en plazo entre el 2012/03/29 y el día de la liquidación final que se produjo en 2012/04/13 ni de la solicitud del mismo para ese lapso. No Hay evidencia por parte del contratista de expedición de alguna Factura a pesar de que es un suministro.

No Hay evidencia de la incorporación de una parte de los elementos producto de la ejecución contractual del Contrato de Obra N° 030 de 2012:

Dentro del control inicialmente revisado en las instalaciones de la sede administrativa de la empresa (Calle 8 N° 23-55 B. Centro) y comparada con la visita al almacén general de la empresa, se evidencia que existe un Alta de Almacén N° 062 de 2012/04/13 por valor de \$61.520.000 que corresponde al suministro de cámaras y equipos de seguridad destinados a las sedes de los municipios de El Retorno, Calamar y Puerto Concordia, sin embargo se observa una diferencia dejada de ingresar al almacén por 9.520.000 pesos.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la entidad no emite pronunciamiento alguno con respecto a la observación presentada en el contrato de Suministro No. 030 de 2012, se evidencia que existe un Alta de Almacén N° 062 de 2012/04/13 por valor de \$61.520.000 que corresponde al suministro de cámaras y equipos de seguridad destinados a las sedes de los municipios de El Retorno, Calamar y Puerto Concordia, sin embargo se observa una diferencia dejada de ingresar al almacén por 9,5 millones de pesos.

Por lo anterior se concluye que la entidad acepta que viene incumpliendo con la falta de seguimiento por parte del supervisor, al no relacionar el valor total del suministro al almacén, estableciéndose así un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Sin establecer procedimientos de ingreso de los diferentes elementos al almacén.

Causa: falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

Efecto: Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: ENERGY COMPUTER SYSTEMS LTDA		C.C/NIT: 800.180.936
No. CONTRATO N° SUMINISTRO 0164 - 2012	VALOR: \$ 400.000.000	PLAZO: 6 MESES
OBJETO: COMPRA INSTALACION Y ENTREGA DE LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE		

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE REDES DE DISTRIBUCION SPARD Y COMPRA INSTALACION Y ENTREGA DE HARDWARE UN 1 SERVIDOR DE BASE DATOS DISTRIBUCION SPARD Y UNA 1 ESTACION DE TRABAJO OMSAL DÍA, 30 DÍAS CALENDARIO AL MES, EN 2 PUNTOS: 1 SUBESTACIÓN SAN JOSÉ Y 2 INSTALACIONES SEDE PRINCIPAL ENERGUAVIARE	
ACTA DE INICIO: 2012/12/17 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/12/11
FECHA TERMINACIÓN: 2013/06/17 NUEVA FECHA:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: No Hay evidencia

OBSERVACIONES:

Se incumple lo establecido en el literal g) del artículo 7° del EC (Invitación privada-Obligaciones del contratista) ya que no se evidenció la entrega de estados financieros BG y GYP actualizados que es obligatorio.

Aunque el EC en parágrafo 2 del artículo 9° establece que la empresa podrá reservarse la facultad de exigir los antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, en virtud de los principios de Responsabilidad y Selección objetiva se debieron haber exigido ya que se observó que no fueron solicitados ni hubo verificación de antecedentes.

Se incumple con las funciones designadas de SUPERVISIÓN, artículo 11° (Ejecución y seguimiento) ya que no hay evidencia de certificación de cumplimiento por parte del supervisor, ni Informe de Actividades, El contrato es de suministro de licencias y no hay evidencia del ingreso a almacén, ni las facturas de compra del objeto suministrado. No se evidencian la certificación final de supervisión ni el Acta de Liquidación. No se ejerció el control debido sobre la ejecución y cumplimiento contractual por parte de la supervisión.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO

La entidad no emite descargos con relación a las observaciones presentadas en el Contrato de Suministro No.0164 de 2012, donde se pudo establecer incumplimiento con relación al Estatuto de Contratación en el literal g) del Art. 7, Art. 11 del Estatuto de Contratación de la entidad. Evidenciándose así falta de mecanismos de control y seguimiento en los procesos de contratación por parte de la Gerencia y de la Oficina de Control Interno. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Se incumple lo establecido en el Art. 7 y Art. 11° del EC (Principios)

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Causa: En la ejecución del contrato No. 0164, Incumplimiento en la exigencia de requisitos para el inicio de la actividad contractual, igualmente falta de seguimiento por parte de la supervisión.

Efecto: Inexistencia de garantías para la intervención contractual de los oferentes, debido a la presunta violación de los Principios de Transparencia, Planeación, Celeridad, contemplados en el Acta de Junta Directiva 057 de 2011.

2.1.1.4. Arrendamiento

CONTRATISTA: BLANCA LUCINIA SUÁREZ		C.C/NIT: 30.003.704
No. CONTRATO N° ARRENDAMIENTO 005-2012	VALOR: \$ 7.500.000	PLAZO: 12 MESES
OBJETO: EL ALQUILER DE UN INMUEBLE LOCAL SEDE ENERGUAVIARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA ENERGUAVIARE SA ESP		
ACTA DE INICIO: 2012/01/05 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/01/05	
FECHA TERMINACIÓN: 2013/01/05 NUEVA FECHA:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: No aplica	

CONTRATISTA: FERNANDO JARAMILLO		C.C/NIT: 10.249.681
No. CONTRATO N° ARRENDAMIENTO 064-2012	VALOR: \$ 9.600.000	PLAZO: 12 MESES
OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL AL SERVICIO DE LA SEDE DEL RETORNO GUAVIARE N° 0064 2012		
ACTA DE INICIO: 2012/03/30 ADICIÓN:	FECHA SUSCRIPCIÓN: : 2012/03/30	
FECHA TERMINACIÓN: 2013/03/30 NUEVA FECHA:	ACTA DE LIQUIDACIÓN – No Aplica para OC: No aplica	

OBSERVACIONES:

En los Contratos de arrendamiento No, 005 y 064, se evidencia incumplimiento al parágrafo 2 del artículo 5° define que toda la contratación sin importar la cuantía y modalidad, incluyendo modificaciones o adiciones se realizará a través de adendas informativas o comunicados, situación no evidenciada en los contratos relacionados.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

La entidad no emite descargos con relación a las observaciones presentadas en los contratos de Arrendamiento No. 005 y 064 de 2012, donde se pudo establecer incumplimiento con relación al Estatuto de Contratación en el parágrafo 2 del Art. 5. Evidenciándose así falta de mecanismos de control y seguimiento en los

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

procesos de contratación por parte de la Gerencia y de la Oficina de Control Interno. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Incumplimiento de los términos establecidos en el Manual de Contratación Interno aprobado mediante Acta de Junta Directiva 057 de 2011.

Causa: Debilidades en el control de procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

Efecto: Incumplimiento en las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación.

2.2. RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,8	0,10	9,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,8	0,30	29,3
Calidad (veracidad)	93,5	0,60	56,1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	95,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente; con base en el siguiente resultado:

Se mantiene el resultado, 95,2 con una calificación EFICIENTE, teniendo en cuenta que la entidad presentó la rendición de la cuenta en la fecha establecida, (formato_201213_f41_dcdg_informe_revisoría_fiscal.pdf), la falta de veracidad de la información contable, la falta de diligenciamiento del formato dedicado al informe de gestión ambiental (formato_201213_f16a1_cgsc.csv). La entidad no rindió la información relacionada con los Planes de Acción por áreas, que se

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

presenta mediante los FORMULARIO F22- F22: PLANES DE ACCION U OPERATIVOS.

OBSERVACIONES

Descripción: FORMULARIO F22- F22: PLANES DE ACCION U OPERATIVOS: A pesar de que la entidad desarrolló planes de acción por áreas, no rindió ésta información

ANÁLISIS DE DESCARGOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La entidad no emite descargos de la observación presentada con relación al seguimiento realizado a la Rendición de la Cuenta, donde se pudo establecer incumplimiento al no rendir la información relacionada en el formato F22. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Incumplimiento de la Resolución 079 de 2012 por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta a la CDG.

Causa: Falta de revisión juiciosa de los formularios que deben ser efectivamente rendido a la contraloría

Efecto: Posibles desviaciones en los criterios de evaluación de la actividad misional por parte de la CDG debido a desinformación por incumplimiento de la rendición al SIA

2.3. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

La entidad ha cumplido **parcialmente** con las observaciones planteadas en el plan de mejoramiento evaluadas correspondiente a la vigencia 2012 de conformidad con el puntaje logrado que fue de 72,1. En cuanto al reporte trimestral la empresa ENERGUAVIARE S.A E.S.P ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.2	0.20	17.0

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Efectividad de las acciones	68.9	0.80	55.1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	72.1

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 22/43 Total Acciones Suscritas =43	Este indicador señala que de las 43 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 22, lo que corresponde a un 51,16%.	51,16%
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 19/43 Total Acciones Suscritas =43	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 19 acciones, equivalentes a un 44,18%.	44,18%
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 2 Total Acciones Suscritas =43	Este indicador señala que de las 43 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 2, lo que corresponde al 4,65%	4,65%

2.3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012:

De los 43 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante la vigencia 2011 se suscribió un Plan de Mejoramiento que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2012, de ellas fueron cumplidas totalmente, las correspondientes a los hallazgos 1, 3, 4, 5, 7, 15, 18, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 33,

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

34, 35, 36, 37, 41, 42 y 43 lo que corresponde a un 51,16% de cumplimiento total de los hallazgos.

De los 43 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado se establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 19 acciones, equivalentes a un 44,18%; correspondientes a los hallazgos 2, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 25, 26, 32, 38, 39 y 40.

De los 43 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado se establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 2 acciones, equivalentes a un 4,65%; correspondientes a los hallazgos 17 y 19.

A continuación se presentan los hallazgos que fueron objeto de incumplimiento parcial (inferior a 80%), como también las que no fueron cumplidas totalmente, veamos:

Hallazgo 2: Se presenta riesgo alto en los componentes Valoración del Riesgo y Monitoreo 3 1 3 2 y 3 1 3 4

Acción Correctiva: Implementar la administración del riesgo en la Empresa para desarrollar los procesos de manera efectiva y eficiente y cumplir con el MECI 1000 2005 adoptado

Observación: NO CUMPLE. No hay avance, apenas hay un estudio técnico en desarrollo que no ha sido puesto en marcha. La administración iniciara el proceso de contratación para el segundo trimestre del presente año

Hallazgo 6: Se presenta riesgo alto en los componentes Valoración del Riesgo y Monitoreo 3 1 3 2 y 3 1 3 4 (Adquisición de siete 7 impresoras Epson de tickets y facturas y 2 cámaras web sin darles el uso adecuado Ofrecer en venta al público las 7 impresoras de ticket y 2 cámaras WEB adquiridas en vigencias anteriores porque no son funcionales para los procesos de la Empresa)

Acción Correctiva: Ofrecer en venta al público las 7 impresoras de ticket y 2 cámaras WEB adquiridas en vigencias anteriores porque no son funcionales para los procesos de la Empresa

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Observación: Aún no se ha realizado. Para el segundo semestre del presente año se empezó a desarrollar el procedimiento de baja de almacén

Hallazgo 6: No se registró ninguna mejora en las acciones de mejoramiento N° 3 del Hallazgo 2 N° 3 del Hallazgo 4 N° 1 del Hallazgo 11 y N° 1 del Hallazgo 12 3 2 2 1. (Propiedad Planta y Equipos Efectuar conciliación trimestral para que los saldos de Almacén y Contabilidad coincidan)

Acción Correctiva: Propiedad Planta y Equipos Efectuar conciliación trimestral para que los saldos de Almacén y Contabilidad coincidan

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La acción se cumplió dentro del término pero no ha sido efectiva. Para la próxima revisión se debe mostrar avance del plan de trabajo.

Hallazgo 8: Contrato 004 de 2011 suscrito con AMR INGENIEROS O JAVIER ROMERO PEÑA por 91 474 704 se notificó el supervisor 14 días después del inicio 3 3 2 1

Acción Correctiva: Aplicar el proceso contractual en todas sus etapas teniendo como base el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa adoptado

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación

Hallazgo 9: Contrato de prestación de servicios 006 de 2011 suscrito con DESIG INGENIERIA S A S por 100 000 000 no se halló el informe final de los productos recibidos a satisfacción 3 2 2 1

Acción Correctiva: Aplicar el proceso contractual en todas sus etapas teniendo como base el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa adoptado

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación

Hallazgo 10: Contratos 09 11 012 11 y 011 11 de arrendamiento y alquiler no fueron soportados en un estudio de necesidad y para el contrato 09 11 la requisición es extemporánea 3 3 2 1

Acción Correctiva: Aplicar el proceso contractual en todas sus etapas teniendo como base el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa adoptado

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación

Hallazgo 11: Contrato 003 de 2011 suscrito con PEDRO GIOVANY ZAMBRANO por 135 550 000 para la remodelación y construcción de muro de encerramiento de la subestación San José Se observa la falta del procedimiento para evaluar la cotización en cuanto a precios de mercado costos directos e indirectos y no se deja la constancia de dicha evaluación comparativamente contra los precios de mercado 3 3 2 2

Acción Correctiva: Aplicar el proceso contractual en todas sus etapas teniendo como base el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa adoptado

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación

Hallazgo 12: Contrato de prestación de servicios 020 2011 celebrado con DESIG INGENIERIA S A S por 105 000 000 No reposa dentro del record del proceso contractual el informe de avance del mismo toda vez que el vencimiento final ocurrió el 08 10 2012

Acción Correctiva: Aplicar el proceso contractual en todas sus etapas teniendo como base el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa adoptado

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación

Hallazgo 13: Contrato de suministro No 09 2011 celebrado con CONTROL INDUSTRIAL Y DISTRIBUCION ELECTRICA S A CIDEL por 66 455 000 No se evidencia su cumplimiento con la entrada de los bienes a Almacén Posteriormente reposa con fecha 27 de agosto de 2012 un anexo modificadorio de menores y mayores cantidades originado en las modificaciones del convenio interadministrativo suscrito entre ENERGUAVIARE Y LA GOBERNACION DEL GUAVIARE La póliza inicial no ha sufrido las modificaciones de ampliación en el tiempo por la suspensión y adición otorgada al contrato inicial 3 3 2 4

Acción Correctiva: Recepcionar los elementos en el Almacén y o bodegas habilitadas por ENERGUAVIARE SA ESP o en sitio de obra de acuerdo con lo pactado en los contratos de suministro u órdenes de compra confrontando la factura o documento de entrega por parte del proveedor

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. Se verificaron los ingresos a almacén emitidos de acuerdo a las órdenes de compra y contratos de suministros suscritos, sin embargo se observan inconsistencias en los ingresos al almacén, ya que se pudo comprobar que en ciertos casos, de los cuales se hace detalle dentro del proceso de contratación evaluado, se ingresó la factura como tal sin discriminar los elementos llevados al activo dentro de los cuales se encuentran algunos conceptos intangibles que no deben ser ingresados, como adecuación o mantenimiento

Hallazgo 14: Contrato de prestación de servicios No 05 2011 celebrado con MULTISERVICIOS BOCAS DE AGUA BONITA S A S por \$ 92 700 677 para el mantenimiento de la línea 115 tramo estructura 748 a estructura 575 En el proceso contractual no reposa el informe de supervisión con las pruebas documentales

fotos y demás donde se haga constar el cumplimiento de las obligaciones del contratista 3 3 2 7

Acción Correctiva: Aplicar el proceso contractual en todas sus etapas teniendo como base el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa adoptado y la naturaleza jurídica de la empresa

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación

Hallazgo 16: Contrato de suministro No 035 2010 celebrado con FUNDACION ECOINDIGENA DE LA AMAZONIA Y LA ORINOQUIA COLOMBIANA por \$ 42 260 000 para la compra de equipos de cómputo de los cuales existen 7 impresoras de ticket sin poner en funcionamiento y sin materializar la venta de los equipos 3 3 2 8

Acción Correctiva: Ofrecer en venta al público las 7 impresoras de ticket adquiridas en vigencias anteriores porque no son funcionales para los procesos de la Empresa

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación

Hallazgo 17: Contrato No 006 2011 por 120 408 000 celebrado con ALBERTO LOPEZ GONZALEZ para la construcción de 3 torres tipo liviano para instalación de equipos de enlace en la transmisión de datos en las localidades de San José El Retorno y Calamar que por el hurto del cable ha dejado fuera de línea a las localidades de El Retorno La libertad y Calamar restando calidad y oportunidad en el procesamiento de la información de la relación empresa usuario 3 3 2 9. Aún no se ha realizado el procedimiento de baja de almacén

Acción Correctiva: Tomar las medidas contractuales para reponer el insumo hurtado y de esa manera evitar desmejora en la prestación del servicio por parte de la empresa

Observación: NO CUMPLE. La contratación celebrada en la mayoría de sus artículos del Estatuto de Contratación incumple con el proceso de contratación aprobado, con serias falencias que se detectaron en la evaluación. Aún no se ha realizado el procedimiento de baja de almacén

Hallazgo 19: Caja Menor En la revisión hecha a la caja menor se pudo observar registros inadecuados debido a que la Caja Menor no tuvo variación en el monto sino en los responsables a su vez se evidenciaron inconsistencias en el manejo de los recursos dado que no se debe hacer pagos de fecha anterior al último reembolso 3 4 4

Acción Correctiva: Manejar los recursos de la caja menor de la empresa de conformidad a las Resoluciones emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y los Actos de Gerencia de ENERGUAVIARE SA ESP

Observación: NO CUMPLE. Los recursos de caja menor no han sido ejecutados de conformidad a la reglamentación establecida

Hallazgo 20: Deudores y Provisión para deudores En la revisión de la cartera por servicios públicos se pudo observar diferencias entre los saldos de contabilidad y comercial a su vez en las notas a los estados financieros no hay claridad a que corresponde la provisión de los deudores 3 4 6 1

Acción Correctiva: Efectuar conciliación trimestral para que los saldos entre Cartera y Contabilidad coincidan haciendo la salvedad que se realiza sobre la cartera general

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. Se revisó el saldo de la cartera general y se confronto con el saldo contable en aras de que sean concordantes

Hallazgo 21: Anticipo para viáticos y gastos de viaje En la revisión de esta cuenta se observó que la legalización o el registro no se hace dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable además que existen saldos de dos terceros que aún se desconoce a que corresponde 3 4 7 1

Acción Correctiva: Estipular en Acto de Gerencia el tiempo en el cual el trabajador de la Empresa debe legalizar los anticipos para viáticos y gastos de viaje y Legalizar los viáticos y gastos de viaje de conformidad a las políticas y actos de gerencia de la Empresa

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. Se verifico la expedición y socialización del acto de gerencia comprobándose que presenta aún saldos por legalizar y Se verificó en contabilidad la legalización de los viáticos y gastos de viaje

Hallazgo 24: Inventarios: En la revisión de esta cuenta se pudo evidenciar diferencias entre los saldos de contabilidad con almacén 3 4 10 1

Acción Correctiva: Efectuar conciliación trimestral para que los saldos de Almacén y Contabilidad coincidan

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. Se identificaron los saldos que lleva cada área estableciéndose plan de trabajo que debe ejecutarse a partir del segundo trimestre en aras de que los saldos empiecen a ser concordantes

Hallazgo 25: Propiedades planta y equipo En la revisión de esta cuenta se pudo evidenciar diferencias entre los saldos de contabilidad con almacén a su vez no existe concordancia con la base de datos que maneja el área contable para el cálculo de la depreciación como también se observa que hay en la relación detallado el contrato mas no el bien adquirido a través de ese contrato 3 4 11 1

Acción Correctiva: Efectuar conciliación trimestral para que los saldos de Almacén y Contabilidad coincidan

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. Se identificaron los saldos que lleva cada área estableciéndose plan de trabajo que debe ejecutarse a partir del segundo trimestre en aras de que los saldos empiecen a ser concordantes

Hallazgo 26: Otros activos En la revisión de esta cuenta se pudo evidenciar diferencias entre los saldos de contabilidad con almacén 3 4 12 1

Acción Correctiva: Efectuar conciliación trimestral para que los saldos de Almacén y Contabilidad coincidan

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. Se identificaron los saldos que lleva cada área estableciéndose plan de trabajo que debe ejecutarse a partir del segundo trimestre en aras de que los saldos empiecen a ser concordantes

Hallazgo 32: Provisión para contingencias En la revisión de esta cuenta se pudo establecer que los registros en esta cuenta fueron inadecuados toda vez que en el caso de la sanción impuesta por la Superintendencia ya era un acto administrativo del cual se debía proceder a su pago por lo tanto no es una provisión de algo que pueda ocurrir a futuro sino que ya es un hecho económico cierto y materializado luego es más un pasivo exigible que una provisión mientras que para el caso del contrato o convenio interadministrativo 535 de 2009 suscrito con la Gobernación este registro se debió hacer una vez se haga el pago o la devolución del dinero 3 4 20 1

Acción Correctiva: Establecer provisiones para contingencias en la empresa teniendo en cuenta lo establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE. Al momento de evaluar esta acción se identificó que la empresa no se ha realizado provisiones para contingencias

Hallazgo 38: No se evidencia un manual de procedimientos en la Oficina Financiera que agrupe todos los procesos tanto de Presupuesto Tesorería y Contabilidad únicamente se evidencia unos procedimientos en el manual de Contratación mas no un manual que cubra todas las acciones que desarrolla la dirección financiera 3 5 2 5 1

Acción Correctiva: Modificar el proceso de Gestión Financiera aprobado según estructura MECI 1000 2005 y Sistema de Gestión de Calidad adicionando a los procedimientos de contabilidad presupuesto y STR los de tesorería

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE.

Hallazgo 39: No se evidencia recaudo en el rubro presupuestal de las Cuentas por cobrar Vigencia Fiscal presupuestadas en la ejecución con corte a 31 de diciembre de 2011 teniendo en cuenta que el valor proyectado en el presupuesto era de 420 509 940 50 Con respecto a las Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores Convenios y Contratos en el presupuesto final tiene un valor de 4 620 521 980 15 de los cuales solamente recaudaron 775 353 976 98 correspondiente al 17% de lo presupuestado y en el rubro de Crédito Interno presupuestaron un valor de 500 000 000 3 5 1 2

Acción Correctiva: Efectuar el seguimiento mensual al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa para identificar si lo recaudado corresponde a lo proyectado permitiendo analizar y tomar decisiones con respecto a las ejecuciones presupuestales

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE

Hallazgo 40: No existe conciliación entre las áreas de tesorería contabilidad y comercial con el fin de identificar la cartera de cada usuario a su vez se desconoce el valor real del efectivo toda vez que existen partidas conciliatorias de elevada antigüedad como cheques girados y no cobrados por más de 560 millones consignaciones pendientes por identificar no registradas en libro por más de 800 millones y consignaciones no registradas en extracto por más de 200 millones 3 6 1

Acción Correctiva: 1 Efectuar conciliación trimestral para que los saldos entre Cartera y Contabilidad coincidan haciendo la salvedad que se realiza sobre la cartera general y 2 Solicitar bimensualmente al área comercial y a la entidad financiera la identificación de consignaciones pendientes para conocer el valor real del efectivo en las cuentas bancarias

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACIONES

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Descripción: De los 43 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado se establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 19 acciones, equivalentes a un 44,18%; correspondientes a los hallazgos 2, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 25, 26, 32, 38, 39 y 40.

Causa: Incumplimiento de las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior producto del proceso auditor evaluado

Efecto: Desmejora en el desarrollo de actividades de la empresa debido al incumplimiento de las acciones de mejoramiento

Criterio: Incumplimiento en la implementación del elemento planes de mejoramiento del MECI

Observación: CUMPLE PARCIALMENTE

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG, CON RELACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

La entidad no emite descargos de la observación presentada con relación al seguimiento realizado Al Plan de Mejoramiento vigencia 2012, donde se pudo establecer que se incumple con las actividades correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito sobre los Hallazgos 17 y 19. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Incumplimiento criterios de la Resolución 079 de 2012 de la Contraloría Departamental

Causa: Incumplimiento a las actividades correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito.

Efecto: Desmejora de las actividades misionales por incumplimiento de las observaciones detectadas dentro del proceso auditor de la vigencia 2011

2.4. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,5	0,30	28,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,0	0,70	60,2
TOTAL		1,00	88,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Sistema de Control Interno Fiscal se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, inventario físico, bienes inmuebles, vehículos, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se obtuvo una calificación de **88,3** que sitúa el control interno de la entidad en el rango de EFICIENTE

2.4.1. Control Interno a la Gestión Contractual.

Sobre el control a la gestión contractual se pudo establecer que la entidad presenta inconsistencias en la aplicación del Acuerdo 057 de 2011 – Reglamento Interno de Contratación, así: Artículo 3° Tipos de Contratos: En la muestra de la contratación evaluada se pudo evidenciar que no hay una diferenciación clara entre el contrato de obra y el de suministro ya que se evidenció la suscripción y ejecución de contratos que tenían como actividades ambos componentes. Artículo 4° Requisitos para la contratación: Se pudo establecer que algunos contratos que excedieron los límites y en los que se requería la aprobación de la Junta Directiva no contaron con ese requisito, ni se realizaron sondeos de mercado que produjeran una justificación técnica en algunos casos.

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Se elaboran los estudios previos utilizando el formato de requisición, sin embargo se aplica con deficiencias. En algunos contratos no se evidencia un estudio sobre la capacidad financiera, técnica y legal de los oferentes que permitan con sus propuestas cumplir el objeto y demás condiciones contractuales, no se pacta la cláusula de revisión de precios en los contratos que, por su naturaleza, sean susceptibles de ajuste, como los de tracto sucesivo, en aras de restablecer el equilibrio financiero del contrato cada vez que los mecanismos pactados para el reajuste de precios no funcionen, la entidad no realiza la evaluación de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad y utilidad.

La figura de la supervisión, aunque utilizada con frecuencia, se evidencia que en algunos casos evaluados no se hace con la debida responsabilidad por parte del funcionario asignado dejando entrever la omisión del deber de la supervisión.

Respecto a los ingresos a almacén, en algunos contratos no se evidencia que los activos se hayan incorporado al inventario de la entidad cargando a la contabilidad el contrato como un activo y no los elementos que por medio de él se adquirieron.

Se utilizó la figura de contratación directa en casi todos los procesos contractuales.

2.4.2. Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal

Sobre el control a la gestión financiera y presupuestal se pudo establecer que la entidad no aplica de manera adecuada los manuales de sistemas y procedimientos contables y no están actualizados, aplica con deficiencias la obligatoriedad de registro de mínimo dos firmas (preparador y ordenador) en los cheques girados. La entidad no cuenta con formatos específicos para relacionar los gastos de caja menor ni los tiene archivados de manera adecuada los recibos de caja menor, además no tienen un consecutivo. El procedimiento de reembolso de caja menor no es suficientemente dinámico para evitar el exceso de fondo o la falta de efectivo. No existen topes máximos para ser destinados

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

por gastos de caja menor. Si se presentan anticipos para gastos que se cubren con los fondos de caja menor, no se delimita claramente el tiempo en que se efectuara el gasto. Los saldos de cuentas por cobrar y las transacciones relativas no se verifican y evalúan en forma periódica. El sistema de almacén y contabilidad no se encuentra en línea, la almacenista es la que realiza los registros. Los avances y anticipos entregados no siempre son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma.

2.4.3. Control Interno a la Gestión Sobre Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión sobre recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que aunque la facultad de dar de baja elementos es facultad de la Asamblea General, no se exige al encargado del almacén que informe acerca de las mercancías obsoletas, no utilizables, de poco movimiento o estropeadas ya que no hay evidencia de informes periódicos. Existen deficiencias en la toma física, manejo, protección y almacenamiento de inventarios, se evidencia registro de contratos que van al registro contable sin discriminar los elementos ingresados. En la entidad no se cuenta con una base de datos de todos los bienes inmuebles de la empresa, se cuenta con una en Excel porque el aplicativo no les ha permitido trabajar en el módulo de activos. No se tiene un inventario actualizado de bienes inmuebles. Se hacen conciliaciones con el área contable pero con deficiencias. No se hacen conciliaciones de los bienes inmuebles con los pagos de predial y servicios públicos. Se ha realizado avalúos técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años. No se tiene plan de mantenimiento por vehículo, apenas se está implementando.

2.4.4. Cumplimiento de labores de la Oficina de Control Interno

Respecto al cumplimiento de informes de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, la entidad entregó el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral. Con fundamento en lo establecido en la Ley 87 de 1993, la entidad entregó al DAFP el Informe Ejecutivo Anual 2012 mediante oficio 138-110-P de 2013/01/28 en el que detalla la metodología utilizada respecto de los resultados de la gestión y resultados, control interno contable y de gestión, alcance de la evaluación

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

independiente, y del Sistema de Gestión de Calidad. En él se hace un recuento de las labores de gestión de la oficina y el de evaluación del avance MECI con las dificultades de los subsistemas de control estratégico, de gestión y de evaluación.

2.4.5. Implementación del MECI

MECI 1000:2005		% AVANCE
SUBSISTEMA CONTROL ESTRATEGICO		66.67
SUBSISTEMA DE GESTION		96.30
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION		83.33
RESULTADO AVANCE MECI		82.10

Sobre la implementación del MECI y el Sistema de Calidad, resultado de las evaluaciones se determina que la empresa ha cumplido con la primera etapa, sin embargo (2) años después de la fecha límite en que debió tenerse implementado la etapa (2) la empresa no cumple en su totalidad con la etapa de diseño e implementación del sistema de control interno toda vez que quedan algunos productos por implementar.

En la actualidad se evidencia un proceso de evaluación independiente del sistema y aún no se tiene un Normograma consolidado en cumplimiento de la etapa (4) del modelo, sin embargo se pudo establecer que existe en cada área la recopilación de las normas que les aplican, recopilación que serviría para la constitución general del normograma corporativo.

Para determinar el grado de avance del sistema de control interno, la entidad realizó la evaluación y verificación de los productos de cada uno de los elementos mediante la matriz de evaluación independiente, consolidando los porcentajes de resultado y su calificación. La entidad envió el informe de avance a la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del DAFP el registrando un avance de 82,1%, rango que define que el modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos como contexto estratégico, identificación análisis, valoración y políticas de administración de riesgos.

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

En lo referente a auditorías internas la entidad realizó control a través de la Oficina de Control Interno a las áreas de Contratación (Especial, Convenios Interadministrativos), Talento Humano (Bienestar social e Incentivos, Plan de Capacitación y Salud Ocupacional), Financiera (Tesorería, Contabilidad, Presupuesto), Localidades, Ambiental, Comercial (Recaudo), Comunicaciones, Responsabilidad Social, Empresarial y Sistemas. De ellas se presentaron los resultados a la alta gerencia mediante oficios de 2012/04/03; 2012/05/04, 22,29; 2012/06/12; 2012/07/12; 2012/08/23; 2012/09/04, 2012/10/11, 16,30 y 2012/11/14,23.

El responsable del área, de actividades de control ejercidas en cumplimiento de la cláusula sexta del contrato No 019 del 05 de febrero de 2012 encontró hallazgos de los cuales hay evidencia de suscripción de 12 planes de mejoramiento con sus respectivas acciones de mejora o decisiones del ordenador del gasto respecto a la comunicación a los entes de control o a la oficina de control interno.

De la auditoría realizada al área de contratación, que incluye la evaluación del Estatuto Interno, donde el informe final de auditoría fue notificado por la Oficina de Control Interno en 2012/05/29, el responsable del área de Control Interno encontró hallazgos de los cuales no hay evidencia de suscripción de acciones de mejora o decisiones del ordenador del gasto.

Sobre ellos, ésta contraloría, dentro del trabajo de campo solicitó copia de la denuncia elevada ante los entes de control o acciones disciplinarias tomadas con fundamento en el informe de auditoría presentado por el entonces Asesor de Control Interno PEDRO FERNANDO RESTREPO BENJUMEA en cumplimiento de la cláusula sexta del contrato No 019 del 05 de febrero de 2012 comunicado a la Alta Dirección mediante oficio de mayo 29 de 2012 “Informe final de auditoria de contratación y reglamento interno de contratación “ y de 04 de septiembre de 2012 “informe final de actividad de la auditoria de cumplimiento y gestión realizada a los convenios, u contratos que se encuentran vigentes”. Producto del informe fueron objeto de hallazgos los siguientes contratos que igualmente fueron

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

evaluados dentro de la muestra de contratación y sobre los cuales hay pronunciamiento en la evaluación de la línea correspondiente:

1. Contrato No 060 de 2012, celebrado entre la empresa y KARINA RUGE ARANGO por valor de \$298.074.837 pesos.
2. Contrato No 100 de 2012 firmando entre la empresa y Comercial INGEOELECTRICA SAS Y/O ARMANDO GUALDRON MANRIQUE por un valor \$298.000.000 pesos.
3. Contrato No 052 de 2012, firmado entre la empresa y DPE INGENIERIA S.A Y/O JUAN PABLO MALAGON por un valor de \$400.000.000 pesos.
4. Contrato No 094 de 2012, firmado entre la empresa y DAGELEC LTDA por un valor de \$229.613.606 pesos.
5. Contrato No 093 de 2012, firmado entre la empresa y GYM soluciones integrales por valor de \$228.635.845 pesos.
6. Contrato No 067 de 2012 firmado entre la empresa y VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ por valor de \$387.441.372 pesos.
7. Contrato No 070 de 2012, firmado entre la empresa y A&H INTERCONTROL LTDA por un valor inicial de \$192.000.000 pesos
8. Contrato No 046 firmado entre la empresa y HOLMAN ALVAREZ CALDERON por un valor de \$224.000.000 pesos
9. Contrato No 048 de 2012 firmado entre la empresa y OCTAVIO GUERRA JIMENEZ por un valor de \$170.330.301.40 pesos.
10. Contrato en proceso de legalización No 102 de 2012 entre la empresa y MACH THOMAS CHRISTOPH por valor de \$400.000.000 pesos.
11. Contrato de obra No 074 de 2012 firmado entre la empresa y SOLUCIONES EMPRESARIALES DE TELEMEDIDA S.A.S por un valor de \$170.000.000 pesos.
12. Contrato No 086 de 2012 firmado entre la empresa y DAGELEC LTDA por un valor de \$140.000.000 pesos.
13. Contrato No 098 de 2012 firmado entre la empresa y VICTOR MANUEL BELTRAN LOPEZ por valor de \$146.581.754.25 pesos.
14. Contrato No 091 de 2012 firmado entre la empresa y VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ por valor de \$132.056.268.06 pesos.
15. Contrato No 092 firmado entre la empresa y VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ por valor de \$169.937.456.98 pesos

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

16. Contrato No 089 de 2012 firmado entre la empresa y VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ por un valor de \$175.136.294.05 pesos.
17. Contrato No 044 de 2012 firmado entre la empresa y NOVA SISTEMAS LTDA, por un valor de \$170.000.000 pesos.
18. Contrato No 22 de 2012 firmado el 8 de febrero de 2012 entre la empresa y ENERGIA HIDORCARBUROS Y MINERALES EHM S.A.S por un valor de \$99.876.000 pesos
19. Orden de compra No 067 de 2012 firmado entre la empresa y DPE INGENIERIA S.A por un valor de 49.922.784 pesos.
20. De la auditoría realizada al área de contratación, específicamente a la ejecución de los convenios suscritos con la Gobernación del Guaviare mediante contratos N° 217 de 2009/03/13 con aportes del FNR por \$7.814.769.822 pesos, contrato N° 001 de 2010/03/13 con aportes del FNR por \$2.736.000.000 pesos y los contratos correspondientes a la ejecución del Convenio de Interconexión Eléctrica San José – El Capricho con aportes del FNR por \$11.911.768.727.89. El informe final de auditoría fue notificado por la Oficina de Control Interno en 2012/09/04, el responsable del área de Control Interno encontró hallazgos de los cuales no hay evidencia de suscripción de acciones de mejora o decisiones del ordenador del gasto. De los resultados del informe emitido por la Oficina de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A E.P se dará traslado a la Contraloría General de la República por competencia ya que involucra recursos del Fondo Nacional de Regalías.

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se reunió en seis oportunidades los días 8 de febrero, 26 de abril, 29 de julio y 29 de octubre de 2012. En ellas se trató temas relacionados con la revisión y preimpresión de libros contables. El 28 de septiembre se reunió en comité de seguimiento al PGR. El 28 de diciembre se reunió en comité de seguimiento al archivo institucional.

En cuanto al seguimiento a los planes de mejoramiento la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2011 el

día 30 de marzo de 2012 y del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2012 el día 15 de enero de 2013.

Control Interno Contable: En la vigencia 2012, de conformidad a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, se evaluó el sistema en las etapas de reconocimiento, donde se relacionan la clasificación, la identificación, registro y ajustes, la etapa de revelación con la elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información, otros elementos de control, acciones implementadas, fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas. Se obtiene una calificación de 4,87 sobre 5, mostrando que se registran contablemente todas las transacciones que realiza en su operación siguiendo los lineamientos y normas contables; de igual manera ya están adoptadas las políticas y el procedimiento contable.

2.4.6. CONTROVERSIAS JUDICIALES

A diciembre 31 de 2012 contra la entidad cursaban 8 demandas, 3 ordinarios laborales 1 de Imposición de Servidumbre y 4 procesos Ordinarios Declarativos.

De los 3 procesos ordinarios laborales por aparentes despidos sin justa causa, cuyos radicados son 2010-00037, 2012-00023 y 2012-00040 se encuentran activos con autos que fijan audiencia para los días 09 y 11 de julio de 2013.

De los 4 procesos Ordinarios Declarativos por aparentes despidos sin justa causa, cuyos radicados son 2011-0000501, 2011-0000502, 2011-0037301 y 2012-0002001 se encuentran activos con autos que fijan audiencia de testimonio para los días 2013/07/09 y juzgamiento para los días 2013/06/13, 2013/09/26, audiencia de pruebas para 2013/07/09 y en apelación de nulidad por resolver.

Del proceso de Imposición de Servidumbre 2010-00185 se encuentra activo con solicitud de copias que obran dentro del proceso por resolver.

OBSERVACIONES

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

La alta dirección de la entidad no ha tomado decisiones internas sobre los resultados de los informes de auditoría presentados por el Asesor de Control Interno y comunicados a la Alta Dirección mediante oficios de mayo 29 de 2012 y 04 de septiembre de 2012.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG, CON RELACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

La entidad no emite descargos de la observación presentada con relación al seguimiento realizado al Desempeño de Control Interno en la vigencia 2012, donde se pudo establecer que la alta dirección no ha tomado decisiones internas sobre los resultados de los informes de auditoría, igualmente con respecto a la falta de mecanismos de control por parte de la Oficina de Control Interno en las diferentes dependencias de la Empresa. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Manual de procedimientos

Causa: Falta de aplicación de controles a los procedimientos internos

Efecto: Falencias en el desarrollo de actividades misionales por causa de la inaplicación de controles internos

2.5. Control De Resultados:

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un BUEN NIVEL DE CUMPLIMIENTO de la gestión en la entidad durante la vigencia 2012 como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
<u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	75.8	0.20	15.2
Eficiencia	88.6	0.30	26.6
Efectividad	87.2	0.40	34.9
coherencia	86.5	0.10	8.6

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	1.00	85.3
--	-------------	-------------

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

La empresa el 16 de septiembre de 2011 emite su Plan de Gestión y Resultados con fundamento en el artículo 7 de la ley 689 de 2001 modificado por el artículo 52 de la Ley 142 de 1994 el cual es aprobado mediante Acuerdo de la vigencia el cual es modificado posteriormente modifica mediante Acuerdo 12 de septiembre 28 de 2012. A la fecha del proceso auditor se evidencia una nueva modificación mediante Acuerdo 14 de 21 de marzo de 2013 lo que advierte en los planteamientos internos problemas de planificación para obtener los objetivos misionales establecidos en el PGR inicialmente concebido.

Para cumplir los objetivos corporativos la empresa estableció dentro de sus planteamientos estratégicos iniciales la Misión y Visión las cuales se describen a continuación los cuales mediante la modificación producida mediante Acuerdo 12 de septiembre 28 de 2012 redefinen los lineamientos produciéndose en la entidad cambios quedando finalmente de la siguiente manera:

Misión

ENERGUAVIARE SA ESP distribuye y comercializa energía eléctrica con altos estándares de calidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Nuestras actividades se desarrollan con criterios de rentabilidad y eficiencia, para garantizar la sostenibilidad empresarial y la generación del valor económico, con profundo respeto hacia nuestros usuarios, colaboradores y medio ambiente.

Visión

Ser reconocida para el 2020 como una empresa de distribución y comercialización de energía competitiva en la Amazo-Orinoquia Colombiana. Consolidada por sus iniciativas de modernización e incorporación de las mejores prácticas en sus procesos operativos, comerciales y financieros, basadas en el desarrollo del recurso humano y preservación del medio ambiente.

La Empresa define dentro de su política de calidad que garantizará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales, para satisfacer las necesidades de sus clientes con los más altos estándares de calidad contando con personal competente buscando la constante evaluación de cada uno de los proveedores propendiendo por la rentabilidad y eficacia a través de las mejores prácticas de operación y mantenimiento con el fin de lograr la disponibilidad requerida y el mejorar continuamente sus procesos. Para ello estableció siete objetivos de calidad que evaluados se pudo comprobar que son concordantes con las actividades planteadas dentro del PGR.

Indicadores de Gestión internos:

ENERGUAVIARE SA ESP al ser una Empresa de Servicios Públicos cuenta actualmente con su PGR 2012-2014 el cual fue evaluado y actualizado por el comité de seguimiento y aprobado por junta directiva el 28 de septiembre del 2012; se emitieron los resultados de los indicadores del Grupo No 2, indicadores de eficiencia, eficacia, estratégico y satisfacción al cliente, de los indicadores pertenecientes al grupo No 1 del PGR son evaluados permanentemente por la oficina de control interno y planeación y anualmente por la firma de Auditoria Externa de Gestión y Resultados, a continuación se presentan los resultados obtenidos en ellos para la vigencia evaluada:

Tabla No. 1

Referentes para Evaluar la Gestión del 2012

EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Fuente: Evaluación PGR 2012 OCI

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

GRUPO	FINANCIEROS					TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	
	Rotación cuentas por cobrar (días)	Rotación cuentas por pagar (días)	Razón corriente (veces)	Margen operacional %	Cubrimiento de gastos financieros. (veces)	Relación suscriptores sin medición (%)	Relación Reclamos Fact. (por 10,000 fact.)
DC	56	25.52	1.53	21,44	6	5	100
Dic de 2010	236	41	5,55	27%	94	3,5	1
Dic de 2011	106,5	2,4	3,83	14%	NA	2,46	0,01
Dic de 2012	99,90	6,19	3,86	12,42%	NA	2,5	17
CUMPLE	NO	SI	NO	N	NA	SI	SI

Tabla No.2
Resumen General de Indicadores
Diciembre de 2012
(Cifras en pesos)
Fuente: Evaluación PGR 2012 OCI

ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR (días)	ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR (días)	RAZÓN CORRIENTE (veces)	MARGEN OPERACIONAL %	CUBRIMIENTO DE GASTOS FINANCIEROS (veces)
Cuentas por Cobrar/Ingresos Operacionales	Cuentas por Pagar/Costos de Venta	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	EBDITA/Ingresos Operacionales * 100	EBDITAS/Gastos Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2012				
5 566 855 045	242 170 382	10 778 080 027	2 525 583 504	NA
55 727 048	39 144 477	2 790 607 176	20 340 372 700	NA
99.90	6.19	3.86	12.42%	NA

Fuente: Energuaviare 2012

EVALUACIÓN INDICADORES TECNICO Y ADMINISTRATIVOS AÑO 2012					
CONCEPTOS	Suscriptores sin medición %	Cobertura	Reclamos por facturación*	Atención Reclamos Servicio	Atención solicitud conexión %
Aplica el	S	S	S	S	S

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

<i>referente</i>					
<i>Referente del Grupo</i>	5%	ND	100	0	0%
<i>Resultado del Indicador</i>	2.5%	ND	17	0%	0%
<i>Cumple / No cumple el referente</i>	S	S	S	S	S

INDICADORES DE RIESGO EVALUADOS POR AEGR

INDICADORES DE NIVEL DE RIESGO	2009	2010	2011	2012
<i>Periodo de pago del Pasivo LP</i>	3.53	2.04	2.6	2.1
<i>Rentabilidad sobre activo %</i>	18.4	26.2	15.56	13.49
<i>Rentabilidad sobre patrimonio %</i>	18.2	47.43	20.91	15.34
<i>Rotación activos fijos (veces)</i>	2.5	4.9	3.96	3.9
<i>Capital trabajo sobre activos %</i>	23.98	64.4	44.31	42.68
<i>Servicio deuda sobre patrimonio %</i>	3.11	1.3	NA	1
<i>Flujo de caja sobre servicio deuda %</i>	681	-4.56	NA	1
<i>Flujo de caja sobre activos %</i>	12.3	-26.2	30.88	13.33
<i>Ciclo operacional</i>	54	195	104.14	93,7
<i>Patrimonio sobre activo %</i>	56	43	53.11	57
<i>Pasivo Cte. sobre Pasivo total %</i>	100	25	38.35	34.68
<i>Activo Cte. sobre activo total %</i>	43.5	78.5	56.42	57.59

Fuente: AEGR 2012 (Gestión integral)

Avance PGR 2012-2014

Al cierre de la vigencia auditada el Plan Estratégico presenta un avance de 33,33% con 23 metas cumplidas de 27 programadas en el plan de acción para la

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

vigencia de 2012, las restantes serán objeto de evaluación en las vigencias posteriores de 2013 y 2014. Ponderados esos resultados mediante la matriz de cumplimiento de la Gestión y Resultados de la Guía de Audite Territorial se traduce en 85.3 puntos de 100 posibles con nivel de cumplimiento bueno.

METAS	NUMERO	% CUMPLIMIENTO
<i>CUMPLIDAS</i>	23	34,84%
<i>PENDIENTES</i>	43	65,15%
TOTAL	66	100%

Para el PGR 2012-2014 aprobado, se proyectaron 66 metas con sus respectivas actividades e indicadores de las cuales una vez hecha la evaluación por el Comité de PGR al 31 de diciembre de 2012, se identificó un cumplimiento para el 2012 de 23 metas que corresponden a un cumplimiento del 89% quedando pendiente por cumplir (44) metas de las 66 programadas, que corresponden al 34,84% de las metas proyectadas.

Indicador Estratégico De Eficiencia

Numero de metas cumplidas/Numero de metas programadas*100

Para efectos de medición de la gestión, indicador de eficiencia se totalizan las metas programadas y se compara el avance según la formula. Con las modificaciones al PGR 2012-2014 se formulan y proyectan (78) metas a cumplir en los tres años según plan de inversión, de las cuales 22 ya están cumplidas y las restantes se distribuyen para los años subsiguientes; se le harán seguimiento según el tablero de control siguiente:

TABLERO DE CONTROL DE PGR				
METAS	AÑOS			TOTAL
	2012	2013	2014	
<i>PROGRAMADAS</i>	27	36	15	78
<i>EJECUTADAS</i>	23			
<i>CUMPLIMIENTO</i>	85.18%			

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Indicador Estratégico De Eficacia

Tiempo de ejecución de la meta/ tiempo programado de las metas*100

Para efectos de medición de la gestión, indicador de eficacia se tomara el lapso desde el 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de cada año, según tablero de control.

Indicador Estratégico De Satisfacción Al Cliente

Número de usuarios atendidos en el mes/Numero de PQR solucionados al mes*100. Se evaluara el indicador acorde a la información que se obtenga de los PQR recibidos en atención al cliente vs el número de usuarios que se acercaron a formular un PQR en la empresa.

Se establece los siguientes rangos o ponderación de indicadores de cumplimiento

Indicador	Ponderación (%)	Puntaje máximo
<i>EFICIENCIA</i>	33.4	333.4
<i>EFICACIA</i>	33.3	333.3
<i>CALIDAD</i>	33.3	333.3
<i>Total</i>	100	1000

Categorización De Resultados

PUNTAJE OBTENIDO (%)	NIVEL DE SATISFACCION DE GESTION
$\geq 70 \leq 100$	<i>EXCELENTE</i>
$\geq 40 \leq 69$	<i>REGULAR</i>
≤ 39	<i>DEFICIENTE</i>

Metas Proyectadas Para Evaluar Indicadores Del Grupo (1) - Año 2013

Referentes Base para Evaluar Las Metas del Año 2013									
GRUPO	FINANCIEROS					TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS			
	Rotación Cuentas por Cobrar (días)	Rotación Cuentas por Pagar (días)	Razón Corriente (veces)	Margen Operacion al %	Cubrimiento de Gastos Financieros. (veces)	Relación Suscriptores Sin Medición (%)	Relación Reclamos Fact. (Por 10,000 fact.)	Atención Reclamos Servicio (%)	Atención Solicitud de Conexión (%)
REFERENT	56.00	25.52	1.53	21,44	6.00	5.00	100.00	0.00	0.00

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ES									
METAS	98	7	3.50	13.00	NA	2.30	15.00	0.00	0.00

De esa evaluación con corte a 31 de diciembre de 2012, el indicador de eficacia presentó un nivel de cumplimiento del 75,8% que corresponde a 23 metas cumplidas sobre 27 metas programadas dando un 15.2 dentro la tabla de ponderación.

El indicador de eficiencia presentó un nivel de cumplimiento del 88,6% que corresponde a 23 metas cumplidas sobre 27 metas programadas dando un 26.6 dentro la tabla de ponderación.

El indicador de efectividad presentó un nivel de cumplimiento del 87.2% que corresponde a 23 metas cumplidas sobre 27 metas programadas dando un 34.9 dentro la tabla de ponderación.

El indicador de coherencia presentó un nivel de cumplimiento del 86.5% que corresponde a 23 metas cumplidas sobre 27 metas programadas dando un 8.6 dentro la tabla de ponderación.

Los indicadores anteriores que son la base del resultado obtenido para el proceso auditor reflejan el ***Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos con nivel de cumplimiento bueno con 85.3 puntos de 100 posibles.***

Por otra parte se evaluó el indicador de satisfacción de cliente sobre una base de 2.097 PQRS recibidos con atención y respuesta directa a 1.299 de ellas lo que corresponde a un 62%.

El alcance de las metas se presentó a través de la ejecución de varios proyectos los cuales fueron radicados debidamente en la Dirección de Planeación de la Empresa. A continuación se detallan los proyectos y sus metas con los respectivos avances a diciembre 31 de 2012:

Distribución del PGR por Objetivos Estratégicos, Estrategias Y Proyectos

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

El PGR 2012-2014 contempla cuatro (4) objetivos estratégicos que se describen a continuación:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO
2. ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO
3. CALIDAD DE LA INFORMACION
4. CALIDAD DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL igual RENTABILIDAD SOCIAL

OBJETIVO N° 1: GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

1.1 ESTRATEGIA: MODERNIZAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCION

1.1.1 PROYECTOS

1.1.1.1 Adquisición e instalación SPARD

1.1.1.2 Montaje de Equipo de medición y monitoreo en la subestación de San José del Guaviare Línea de Transmisión de 115 KV

1.1.1.3 Compra de Cámara Termografía para Revisión de los transformadores de potencia de 12 MVA de la Subestación de San José del Guaviare"

1.1.1.4 Implementación de elementos de Seguridad para mantenimiento en la Subestación San José del Guaviare

1.1.1.5 Montaje de Equipo de medición y monitoreo en la subestación de San José del Guaviare línea de 34.5KV

1.1.1.6 Montaje de sistemas de comunicación de la Subestación de San José del Guaviare para supervisar las líneas de distribución de 34.5KV

1.1.1.7 Implementación de elementos de Seguridad para operar en línea viva a 34.5KV de la Subestación San José del Guaviare

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- 1.1.1.8 Montaje de Equipo de medición y monitoreo en la subestación de San José del Guaviare línea de 13.8KV
- 1.1.1.9 Montaje de sistemas de comunicación de la Subestación de San José del Guaviare para supervisar las líneas de distribución de 13.8KV
- 1.1.1.10 Implementación de elementos de Seguridad para operar en línea viva a 13.8KV
- 1.1.1.11 Sistema de tele protección y control de la línea 115 kV San José del Guaviare Granada Meta (Instalación de los equipos en el patio de 115 kV la subestación, San José del Guaviare, trampa de onda o similar 115 kV)
- 1.1.1.12 Sistema de tele protección y control de la línea 115 kV San José del Guaviare Granada Meta (Instalación de los relés de control en el cuarto de la subestación, San José del Guaviare)
- 1.1.1.13 Sistema de tele protección y control de la línea 115 kV San José del Guaviare Granada Meta (Pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos de control, Software)
- 1.1.1.14 Sistema de Calidad de la potencia subestación San José, Retorno y Calamar (Instalación de equipos integrados de medida en barras de 34,5kV; 13,8kV)
- 1.1.1.15 Sistema de Calidad de la potencia subestación San José, Retorno y Calamar (Pruebas y puesta en funcionamiento)
- 1.1.1.16 Adecuación y mejoramiento subestación
- 1.1.1.17 Adecuación y mejoramiento subestación Retorno (Equipos de medición y monitoreo 13,8 kV)
- 1.1.1.18 Adecuación y mejoramiento de las redes de distribución de San José del Guaviare y localidades de Puerto Concordia, El Retorno, Calamar y La Libertad (Amarre de Transformadores por usuario)

- 1.1.1.19 Adecuación y mejoramiento de las redes de distribución de San José del Guaviare y localidades de Puerto Concordia, El Retorno, Calamar y La Libertad,(Construcción de Redes Antifraude)
- 1.1.1.20 Expansión de redes de 13.8 Kv incluye apoyos, estructuras y conductores del SDL
- 1.1.1.21 Normalización barrios de calamar, san José y retorno
- 1.1.1.22 Construcción red 13,4 Kv barrancón bajo,
- 1.1.1.23 Instalación seccionadores en SDL municipio San José
- 1.1.1.24 Adquisición de equipos, materiales, suministros, servicios e infraestructura propia del sector
- 1.1.1.25 Construcción subestación san jose-ptó concordia y doble circuito 13.2 kV concordia- pTo Arturo
- 1.1.1.26 Construcción sede administrativa ENERGUAVIARE SA ESP
- 1.1.1.27 Construcción sede social
- 1.1.1.28 Implementación sistema lectura electrónico
- 1.1.1.29 Plan de pérdidas
- 1.1.1.30 Co financiación expansión rural
- 1.1.1.31 Mejoramiento y mantenimiento SDL
- 1.1.1.32 Mejoramiento y mantenimiento STR
- 1.1.1.33 Responsabilidad social ambiental
- 1.1.1.34 Plan de manejo ambiental
- 1.1.1.35 Responsabilidad social empresarial

OBJETIVO N° 2: ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO

2.1 ESTRATEGIAS

- 2.1.1 Evaluación de productos MECI-Calidad
- 2.1.2 Fomento de la cultura de calidad
- 2.1.3 Seguimiento y monitoreo de procesos y procedimientos
- 2.1.4 Certificación del proceso de distribución

OBJETIVO N° 3: CALIDAD DE LA INFORMACION

3.1 ESTRATEGIAS

- 3.1.1 Titularidad de activos de accionistas
- 3.1.2 Identificación y valoración de activos
- 3.1.3 Cuantificación de remuneración activos de terceros
- 3.1.4 Información en línea

OBJETIVO N° 4: CALIDAD DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL igual RENTABILIDAD SOCIAL

4.1 ESTRATEGIA: EL DEPORTE Y LA CIUDAD VIVEN CON ENERGIA

- 4.1.1 PROYECTO: Construcción de sede social de la empresa

4.2 ESTRATEGIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO AMBIENTAL

- 4.2.1 PROYECTO: Responsabilidad social ambiental
- 4.2.2 PROYECTO: Responsabilidad social empresarial

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

Programación POA 2012:

El objetivo N° 1 denominado GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO contempla 3 estrategias y 21 metas.

El objetivo N° 2 denominado ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO contempla 3 estrategias y 3 metas.

El objetivo N° 3 denominado CALIDAD DE LA INFORMACIÓN no contempla estrategias ni metas de ejecución para el POA 2012.

El objetivo N° 4 denominado CALIDAD DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL = RENTABILIDAD SOCIAL contempla 2 estrategias y 3 metas.

A continuación se relacionan las 27 metas programadas en el Plan Operativo Anual para la vigencia 2012.

PROYECTO	N°	METAS	RECURSOS POAI	INDICADOR
Adquisición e implementación de sistema gestión de distribución (spard)	1	Compra de software, instalación e implementación	\$ 400,000,000	Compra de Software 50%; Instalación y Puesta en marcha 30% Auditoria 20%
Montaje de Equipo de medición y monitoreo en la subestación de San José del Guaviare Línea de Transmisión de 115 KV	2	Sistema de tele protección y control de la línea 115 kV San José del Guaviare-Granada kV (Instalación relés de control Subestación San José) Dos Proyectos.	\$ 300,000,000	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Compra de Cámara Termografía para Revisión de los transformadores de potencia de 12 MVA de la Subestación de San José del Guaviare"	3	NSR	NSR	NSR
Implementación de elementos de Seguridad para mantenimiento en la Subestación San José del Guaviare	4	NSR	NSR	NSR
Montaje de Equipo de medición y monitoreo en la subestación de San José del Guaviare línea de 34.5KV	5	Tele medición circuitos cabecera CREG 097-2008 art 11	\$ 150,000,000	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Montaje de sistemas de comunicación de la Subestación de San José del Guaviare para supervisar las líneas de distribución de 34.5KV	6	Tele medición circuitos cabecera CREG 097-2008 Art. 11	\$ 150,000,000	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Implementación de elementos de Seguridad para operar en línea viva a 34.5KV de la Subestación San José del Guaviare	7	Implementación de esquema por deslastre por baja frecuencia, diseño e implementación del esquema de	\$ 230,000,000	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

		protecciones para el sistema eléctrico.		
Montaje de Equipo de medición y monitoreo en la subestación de San José del Guaviare línea de 13.8KV	8	Implementación del sistema inteligente de medida integrado para distribución eléctrica en el sector urbano.	\$ 298,000,000	Compra de equipos y entrega en subestación 80%; Instalación y Puesta en marcha 20%
Montaje de sistemas de comunicación de la Subestación de San José del Guaviare para supervisar las líneas de distribución de 13.8KV	9	Tele medición circuitos cabecera CREG 097-2008 Art. 11	\$ 150,000,000	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Implementación de elementos de Seguridad para operar en línea viva a 13.8KV	10	NSR	NSR	NSR
Sistema de tele protección y control de la línea 115 kV San José del Guaviare Granada Meta (Instalación de los equipos en el patio de 115 kV la subestación, San José del Guaviare, trampa de onda o similar 115 kV)	11	Suministro e instalación de equipos de patio y tele protección para el nivel de tensión 115 kV en la subestación San José	\$ 228,635,845	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Sistema de tele protección y control de la línea 115 kV San José del Guaviare Granada Meta (Instalación de los relés de control en el cuarto de la subestación, San José del Guaviare)	12	Suministro e instalación de relés de protección para transformadores de potencia 12 MVA nivel de tensión 115 kV en la Subestación San José.	\$ 229,613,606	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Sistema de tele protección y control de la línea 115 kV San José del Guaviare Granada Meta (Pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos de control, Software)	13	Suministro e instalación de equipos de patio y tele protección para el nivel de tensión 115 kV en la subestación San José.	\$ 229,613,606	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación y Puesta en marcha 50%
Sistema de Calidad de la potencia subestación San José, Retorno y Calamar (Instalación de equipos integrados de medida en barras de 34,5kV; 13,8kV)	14	Suministro e instalación de transformadores de medida integrado para calidad de la potencia.	\$ 298.074.837	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Sistema de Calidad de la potencia subestación San José, Retorno y Calamar (Pruebas y puesta en funcionamiento)	15	Suministro e instalación de transformadores de medida integrado para calidad de la potencia.	\$ 298.074.837	Compra de equipos y entrega en subestación 50%; Instalación 40% y Puesta en marcha 10%
Adecuación y mejoramiento subestación	16	Mantenimiento preventivo - predictivo para las subestaciones	\$ 140,000,000	Diagnostico 20%; ejecución del mantenimiento 70%;

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

		operadas por la empresa de energía del Guaviare		entrega de informe final 10%.
Normalización barrios de calamar, san José y retorno	17	Normalizar con medición y puntos de conexión algunos barrios subnormales de las localidades de El Retorno, Calamar y San José del Guaviare, en un 100% de usuarios con conexión, lectura y facturación.	\$ 2,124,009,170	Numero de Barrios Normalizados
Implementación sistema lectura electrónico	18	Implementación del sistema de lectura electrónica con el 100% de los usuarios.	\$ 138,145,656	Número de Usuarios con medición de lectura electrónica
Plan de perdidas	19	Servicios de ingeniería especializada implementación del sistema de inteligente de medida integrado para distribución eléctrica en el sector urbano	\$ 348,000,000	Entrega de informe mensual 12,5% para un total de 8 informes
Plan de manejo ambiental	20	Implementación y ejecución de las actividades plasmadas y aprobadas en el plan de gestión ambiental	\$ 40,000,000	Actividades programadas vs actividades debidamente ejecutadas.
Construcción sede administrativa ENERGUAVIARE SA ESP	21	NSR	NSR	NSR
Evaluación de productos MECI-Calidad	22	NSR	NSR	NSR
Plan de Comunicaciones	23	Fomentar la cultura de la calidad en la empresa para prestar un servicio de energía conforme		número de actividades realizadas/número de actividades programadas - Formato de control de divulgación
Medición de Procesos y procedimientos.	24	Interacción propicia de los procesos para obtener un servicio conforme		Informe de revisión por la dirección - Tratamiento servicio no conforme - acciones preventivas y correctivas
Construcción de sede social de la empresa	25		\$ 300,000,000	

Responsabilidad social ambiental	26	Creación y apoyo a programas que permitan tomar conciencia colectiva para proteger el medio ambiente y logra las sostenibilidad del planeta	\$ 40,000,000	Actividades y programas proyectados vs ejecutados
Responsabilidad empresarial social	27	Creación y apoyo a programas sociales, culturales, deportivos y de capacitación que generen impacto social en la comunidades más vulnerables del departamento	\$ 104,000,000	Actividades y programas proyectados vs ejecutados

Resultados:

De las 27 metas propuestas se pudo establecer que la meta N° 3 relacionada con la estrategia denominada MODERNIZAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN cuyo proyecto era la Compra de Cámara Termografía para Revisión de los transformadores de potencia de 12 MVA de la Subestación de San José del Guaviare no se llevó a cabo debido a la inviabilidad del proyecto.

La meta N° 4 relacionada con la estrategia denominada MODERNIZAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN cuyo proyecto era la Implementación de elementos de Seguridad para mantenimiento en la Subestación San José del Guaviare quedó pendiente de ejecución.

La meta N° 10 relacionada con la estrategia denominada MODERNIZAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN cuyo proyecto era la Implementación de elementos de Seguridad para operar en línea viva a 13.8KV quedó pendiente de ejecución.

La meta N° 21 relacionada con la estrategia INFRAESTRUCTURA cuyo proyecto era la Construcción sede administrativa ENERGUAVIARE SA ESP quedó pendiente de ejecución.

La meta N° 24 relacionada con la estrategia SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS cuyo proyecto era la Medición de Procesos y procedimientos quedó pendiente de ejecución el 30%.

Por último la meta N° 25 relacionada con la estrategia EL DEPORTE Y LA CIUDAD VIVEN CON ENERGIA cuyo proyecto era la Construcción de sede social de la empresa quedó pendiente de ejecución el 70%.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es de **CONFORMIDAD**, lo que traducido a términos de la evaluación del Control de Resultados refleja un **CUMPLIMIENTO NORMAL** de la gestión en la entidad durante la vigencia 2012.

OBSERVACIONES

Aunque el avance del PGR arroja buenos resultados, se pudo establecer que la entidad incumplió con el desarrollo de las metas 4, 10, 21, y 25. Del incumplimiento de la meta 3 por inviabilidad se debe dejar establecido dentro de la modificación la aprobación por parte de las instancias respectivas.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG, CON RELACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD

La entidad no emite descargos de la observación presentada con relación al seguimiento realizado Al Plan de Gestión y Resultados, donde se pudo establecer que la entidad incumplió con el desarrollo de las metas 4,10,21 y 25. Por lo anterior se establece un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Probable incumplimiento del Acuerdo 057 de 2011

Causa: Probable falta de planeación del PGR

Efecto: Probable incumplimiento de objetivos y metas en el largo plazo

2.6. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.6.1. Estados Contables

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La opinión fue con Salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1805800,0
Índice de inconsistencias (%)	9,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con
salvedad

2.6.1.1. ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Comparativo Libros Oficiales Vs. Informes CGN 2005.001

(Cifras en miles de pesos)

COD.	DESCRIPCION	LIBRO	CGN	DIFER.
	ACTIVO CORRIENTE	10.778.080	13.056.798	-2.278.718
11	EFFECTIVO	5.099.398	5.099.398	0
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	66.660	66.660	0

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

14	DEUDORES	5.414.826	7.680.465	-2.265.639
15	INVENTARIOS	197.196	197.196	0
19	OTROS ACTIVOS	0	13.079	-13.079
	ACTIVO NO CORRIENTE	7.937.940	5.659.222	2.278.718
14	DEUDORES	2.265.639	0	2.265.639
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.206.173	5.206.173	0
19	OTROS ACTIVOS	466.128	453.049	13.079
	TOTAL ACTIVO	18.716.020	18.716.020	0
	PASIVO CORRIENTE	5.826.750	8.047.787	-2.221.037
24	CUENTAS POR PAGAR	1.547.553	1.547.553	0
25	OBLIG. LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRALES	209.223	209.223	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.033.831	3.254.868	-2.221.037
29	OTROS PASIVOS	3.036.143	3.036.143	0
	PASIVO NO CORRIENTE	2.221.037	0	2.221.037
27	PASIVOS ESTIMADOS	2.221.037	0	2.221.037
	TOTAL PASIVO	8.047.787	8.047.787	0
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.668.233	10.668.233	0
	TOTAL PATRIMONIO	10.668.233	10.668.233	0
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	18.716.020	18.716.020	0

OBSERVACION: En el cuadro anterior, se observan las diferencias de saldos entre el Libro Oficial Mayor y Balances y el Informe presentado a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, en donde dichas diferencias no son más que una inadecuada clasificación de activos y pasivos (Corrientes y No Corrientes) en el informe CGN, debido a que en Libros según información del Balance General, fueron clasificados de acuerdo con el plazo o término de conversión en derecho u obligación, mientras que en el CGN se llevó como corriente el total en los grupos 14 y 19 del Activo y el grupo 27 del Pasivo.

Por otra parte, en las cifras reflejadas en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, no hubo diferencias, luego hay concordancia entre sí.

ANALISIS: teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, con respecto a las diferencias que se vienen presentando de los saldos entre el libro Oficial Mayor y el Balance, con el informe presentado a la Contraloría, la observación se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Condición: Deficiencias de control y manejo contable.

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública”, Resolución 354 de 2007 y Resolución 357 de 2008 emitidas por la Contaduría General.

Causa: diferencias en la información reportada en los informes a los entes de control.

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

2.6.1.2. LIBRO MAYOR Y BALANCES: Se realizó revisión al libro mayor y balance de la vigencia 2012, iniciando en el folio No. 00329 y terminando en el folio No. 00446.

En el mes de abril se encuentra con un escrito de anulado desde la hoja de folio No.00351 hasta el folio 00358, en el 00359 se inicia nuevamente la impresión del mes de abril.

Para la vigencia 2013, mediante Acta No. 05 la empresa toma la decisión de llevar en medio magnético los libros oficiales.

2.6.1.3. LIBRO DIARIO: en la revisión realizada a este libro, la impresión del periodo contable de 2012 inicia en la hoja 05344 y termina en la hoja 07008.

2.6.1.4. CAJA MENOR

En la revisión hecha a esta cuenta, se pudo evidenciar inconsistencias en los reembolsos de Caja Menor, como se detalla a continuación:

Mediante Resolución de Gerencia No. 060 de febrero 23 de 2012, se constituyó el Fondo Fijo de Caja Menor por un valor de \$5.200.000.00, donde el responsable era la Profesional de Talento Humano señora GLORIA PATRICIA ARROYAVE y para los reembolsos, estos se harían en la cuantía de los gastos realizados en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%, lo que ocurra primero, con base en el Artículo Sexto de la misma resolución.

DESTINO		ASIGNACION PRESUPUESTAL	
OFICINA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
OFICINA PRINCIPAL	4,400,000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500,000
OFICINA RETORNO	200,000	ASEO Y CAFETERIA	500,000
OFICINA CALAMAR	200,000	GASTOS IMPREVISTOS	1,100,000
OFICINA LA LIBERTAD	200,000	COMUNICACION Y TRANSPORTE	1,100,000
OFICINA CONCORDIA	200,000		
TOTAL	5,200,000	TOTAL	5,200,000

Con Comprobante de Egreso No. 198 de febrero 23 de 2012, se hace el desembolso de la apertura del Fondo Fijo de Caja Menor, según se puede observar en el auxiliar de la cuenta.

REEMBOLSOS

Durante la vigencia 2012 se realizaron Cinco (05) reembolsos de caja menor registrados de la siguiente manera:

1. El primer reembolso se realizó mediante Comprobante de egreso 385 del 27 de marzo de 2012, por valor de \$3.653.382.00, según Acto de Gerencia de legalización de caja menor No. 060 del 27 de febrero de 2012, registrado el 07 de marzo.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	0321910202	397,900
ASEO Y CAFETERIA	0321190101	1,098,282
GASTOS IMPREVISTOS	0321060101	2,010,100
COMUNICACIO Y TRANSPORTE	0321080205	146,100
TOTAL		3,652,382

Las facturas y recibos de caja que soportan la legalización correspondían al periodo comprendido del 23/02/2012 al 07/03/2012.

2. El segundo reembolso se realizó mediante comprobante de egreso 694 del 31 de mayo de 2012, por valor de \$3.445.655.00, según Acto de Gerencia de legalización de caja menor No. 169 del 31 de mayo de 2012, registrado el 18 de mayo.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	0321910202	1,084,300
ASEO Y CAFETERIA	0321190101	1,277,229
GASTOS IMPREVISTOS	0321060101	656,876
COMUNICACIO Y TRANSPORTE	0321080205	427,250
TOTAL		3,445,655

Las facturas y recibos de caja que soportan la legalización correspondían al periodo comprendido del 02/03/2012 al 23/04/2012.

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

3. El tercer reembolso se realizó mediante comprobante de egreso 980 del 28 de julio de 2012, por valor de \$3.639.600.00, según Acto de Gerencia de legalización de caja menor sin número del 26 de julio de 2012, registrado el 06 de julio.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	0321910202	798,500
ASEO Y CAFETERIA	0321190101	1,925,000
GASTOS IMPREVISTOS	0321060101	607,900
COMUNICACIO Y TRANSPORTE	0321080205	308,200
TOTAL		3,639,600

Las facturas y recibos de caja que soportan la legalización correspondían al periodo comprendido del 24/04/2012 al 25/06/2012.

4. El cuarto reembolso se realizó mediante comprobante de egreso 1243 del 13 de septiembre de 2012, por valor de \$3.639.222.00, según Acto de Gerencia de legalización de caja menor No. 323 del 14 de septiembre de 2012., registrado el 31 de agosto.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	0321910202	1,077,700
ASEO Y CAFETERIA	0321190101	562,900
GASTOS IMPREVISTOS	0321060101	817,582
COMUNICACIO Y TRANSPORTE	0321080205	1,181,040
TOTAL		3,639,222

Las facturas y recibos de caja que soportan la legalización correspondían al periodo comprendido del 10/05/2012 al 23/08/2012.

5. El quinto reembolso se realizó mediante comprobante de egreso 1549 del 13 de noviembre de 2012, por valor de \$3.638.998.00, según Acto de Gerencia de legalización de caja menor No. 438 del 09 de noviembre de 2012, registrado el 02 de noviembre.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	0321910202	1,359,379
ASEO Y CAFETERIA	0321190101	637,599
GASTOS IMPREVISTOS	0321060101	1,242,220
COMUNICACIO Y TRANSPORTE	0321080205	399,800
TOTAL		3,638,998

Las facturas y recibos de caja que soportan la legalización correspondían al periodo comprendido del 06/08/2012 al 20/10/2012.

(Cifras en pesos)

No. DE REEMBOLSO	CONCEPTO	V/R AUTORIZADO	V/R SOPORTADO
REEMBOLSO No. 1	GASTOS IMPREVISTOS	1,100,000	2,010,100
	ASEO Y CAFETERIA	500,000	1,098,282
REEMBOLSO No. 2	ASEO Y CAFETERIA	500,000	1,277,229
REEMBOLSO No. 3	ASEO Y CAFETERIA	500,000	1,925,000
REEMBOLSO No. 4	ASEO Y CAFETERIA	500,000	562,900
	COMUNICACIO Y TRANSP.	1,100,000	1,181,040
REEMBOLSO No. 5	ASEO Y CAFETERIA	500,000	637,599
	GASTOS IMPREVISTOS	1,100,000	1,242,220

OBSERVACION: De lo anterior, en los reembolsos se pudieron observar varias inconsistencias en el manejo de los recursos, debido a que se hace la solicitud de reembolso y posteriormente se pagan gastos de fechas posteriores, es decir, tomando como ejemplo el primer reembolso, se solicitó el 27 de febrero y se pagaron gastos del periodo comprendido del 23/02/2012 al 07/03/2012. Adicionalmente el acto de gerencia que soporto esta legalización es el No. 060 del 27 de febrero, acto de gerencia que tiene el mismo número del que apertura la caja menor No. 060 del 23 de febrero, en el tercer reembolso el acto de gerencia no se encuentra enumerado, de otra parte, no se está cumpliendo con los montos establecidos para cada rubro, en varios reembolsos, los valores relacionados en algunos rubros superaban el valor establecido para los mismos. Adicionalmente se evidencio que no se esa dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo sexto de la Resolución de Gerencia No. 060, la cual establece que para los reembolsos, estos se harían en la cuantía de los gastos realizados en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%, lo que ocurra primero.

Por todo lo anterior, se observa deficiencias de control interno en el manejo de los recursos de Caja Menor, por lo que se recomienda que la Oficina de Control Interno haga de forma permanente auditoría a este fondo.

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ANALISIS DE DESCARGOS DE LA CODG: Teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, con relación al incumplimiento que se viene presentando con respecto al Art. Sexto de la Resolución de Gerencia No. 060 de fecha 27 de febrero de 2012, igualmente se evidencia falta de mecanismos de control por parte de la Oficina de Control Interno, por lo anterior la Observación se mantiene y se tipifica como un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Incumplimiento a la Resolución de Gerencia No. 060 de fecha 27 de febrero de 2012.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir las diferentes fallas que se vienen presentando al no estarse cumpliendo con los procedimientos establecidos por la empresa.

Efecto: Incumplimiento de formación carente de veracidad y sostenibilidad contable.

2.6.1.5. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2012, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

CUENTA: 110-054-02288-4 CODIGO: 1110050101		
BANCO: POPULAR		
CONCEPTO	EXTRACTO	LIBROS
SALDO	381.523.663.99	347.446.220.78
(+) CHEQUE GIRADOS Y NO COBRADOS	0.00	96.549.795.00
(-) NC NO REGISTRADA EN EXTRACTO	0.00	62.472.351.79
SUMAS IGUALES	381,523,663.99	381,523,663.99
DIFERENCIA	0.00	

En cuanto a las partidas conciliatorias que se encuentran en la cuenta bancaria No. 110-054-02288-4 del banco popular, de lo cual se había recomendado en auditorias anteriores que se realizara de manera urgente un proceso de depuración contable, durante el trabajo de campo, se evidencio que en la vigencia 2012, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 088, con el señor Carlos Arturo Castro Pérez, Contador Público Titulado, con el objeto de: Contratar los servicios profesionales de un contador para la depuración de la

información contable y financiera de la cuenta de depósito en instituciones financieras de la clase activos de Energúaviare S.A ESP.

Producto de esta contratación, se realizaron los ajustes contables respectivos, teniendo en cuenta el informe final presentado por el contratista, sin embargo se siguen evidenciando consignaciones por identificar y cheques pendientes de cobro.

OBSERVACION: De lo anterior, como ya se ha manifestado en vigencias anteriores y estaba contemplado en el Plan de Mejoramiento suscrito en el 2012, se reitera la necesidad de que se continúe el proceso de depuración contable, debido a que las partidas conciliatorias que aun presenta esta cuenta son de elevada antigüedad.

OBSERVACION: De lo anterior, como ya se ha manifestado en vigencias anteriores y estaba contemplado en el Plan de Mejoramiento suscrito en el 2012, se reitera la necesidad de que se continúe el proceso de depuración contable, debido a que las partidas conciliatorias que aun presenta esta cuenta son de elevada antigüedad.

ANALISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, con respecto a que la entidad viene realizando la depuración contable, se evidencia falta de mecanismos para agilizar el proceso, por lo anterior se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos.

Causa: realización de registros inadecuados.

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

2.6.1.6. CARTERA DE SERVICIO DE ENERGÍA

Para el análisis y verificación del saldo de la cuenta, se revisó el Balance de Prueba a 31 de Diciembre de 2012 y la relación de la cartera por edades reportada al equipo auditor por la Subgerencia Comercial a la misma fecha de corte, evidenciándose lo siguiente:

OBSERVACIÓN: Hecho el comparativo entre Contabilidad Vs Comercial, se observan diferencias, las cuales se presentan en el siguiente cuadro; pese que fue una de las observaciones que también se evidencio en la auditoria hecha en la

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

vigencia de 2012 a la vigencia 2011 y anteriores, esta situación aún no se ha corregido, sino más bien ha sido reiterativa.

(Cifras en pesos)

CARTERA	CONTABLE	COMERCIAL	DIFERENCIA
SAN JOSE	3.959.385.843	5.517.429.074	-1.558.043.231
CONCORDIA	94.874.232	136.654.760	-41.780.528
RETORNO	390.407.819	446.802.999	-56.395.180
LIBERTAD	44.719.294	55.908.264	-11.188.970
CALAMAR	420.575.661	534.994.938	-114.419.277
TOTALES	4.909.962.850	6.691.790.035	1.781.827.186

ANALISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración con respecto a la observación, relacionada con las diferencias que se siguen presentando entre Contabilidad y el área Comercial, se evidencia falta de mecanismos para agilizar el proceso, por lo anterior se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Criterio Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos.

Causa: realización de registros inadecuados.

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

2.6.1.7. PROVISIÓN CARTERA

Además de las diferencias antes expuestas, con la relación de la cartera por edades se hizo el cálculo de la provisión por los métodos individual y general, del cual se dio el siguiente resultado:

METODO GENERAL

(Cifras en pesos)

EDAD (MESES)	CARTERA	%	PROVISION
0 – 3	1.911.291.624	0%	0
3 – 6	609.474.690	5%	30.473.734

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

6 – 12	2.035.412.353	10%	203.541.235
MAS DE 12	2.135.611.369	15%	320.341.705
TOTAL	6.691.790.035	-	554.356.674

METODO INDIVIDUAL

(Cifras en pesos)

EDAD (MESES)	CARTERA	%	PROVISION
MAS DE 12	2.135.611.369	33%	704.751.752

OBSERVACIÓN: Del siguiente análisis se puede tomar cualquiera de los dos valores como Provisión de Cartera, no obstante, para una mayor deducción del gasto para efectos tributarios, se sugiere que sea la de mayor valor, luego para este caso el cálculo por el método individual fue mayor, sin embargo, al comparar este valor con el saldo reflejado en los estados financieros (\$747.660.765,00) en la cuenta auxiliar “1480190101 METODO INDIVIDUAL”, se presenta una diferencia de \$43 millones, notándose una sobreestimación en la provisión.

ANALISIS DE DESCARGOS DE LA CDG.: Teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos.

Causa: realización de registros inadecuados.

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable

2.6.1.8. AVANCE PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Una vez revisado el auxiliar de esta cuenta, se pudo observar que el saldo reflejado en contabilidad es de \$3.502.383.00 valor que corresponde a los siguientes avances: el valor de \$1.857.326.00 corresponde a un avance del 16 de octubre girado a la señora Lucelly Pérez Bedoya, quien al cierre de la vigencia no había presentado la legalización de la comisión. El valor de \$10.000.00 corresponde a un saldo de un menor valor legalizado por la señora Carolina

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

González de un avance del 27 de junio. El valor de \$500.954.00 corresponde a un avance girado al señor Cesar Alexander Gaitán, de fecha 27 de diciembre, el cual para la fecha de la auditoría, no ha sido legalizado. El valor de \$1.1134.103 corresponde a un avance girado al señor José Camilo Claro, de fecha 26 de diciembre, el cual para la fecha de la auditoría, no ha sido legalizado.

OBSERVACION: se observó en la revisión del auxiliar por terceros que las comisiones no están siendo legalizadas o por lo menos en contabilidad no se están registrando oportunamente, situación que se viene presentando desde vigencias anteriores, sin que la administración realice las actuaciones pertinentes que lleven a dar el cumplimiento a la norma, en la cual establece que el tiempo para la legalización de las comisiones es que deben ser legalizadas dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de la comisión.

ANALISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, se evidencia que la Oficina de Control Interno no ha establecido unos mecanismos de control que permita que la entidad no continúe cometiendo errores en los procesos contables como se evidencia en la presente observación. Por lo anterior se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos

Causa:

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

2.6.1.9. ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS

Una vez revisado el auxiliar de esta cuenta, se pudo observar que el saldo reflejado en el Balance es de \$993.740.169.01 corresponden a anticipos girados por concepto de contratos de suministro, obras, consultorías, etc., a varios terceros, evidenciándose lo siguiente:

En los terceros aparecen giros de anticipos a trabajadores por conceptos distintos a avances de viáticos y gastos de viaje, como por ejemplo a la señora Pérez Bedoya Lucelly, al Señor Claro Pacheco Jorge Camilo, al Señor Pardo Serna Wilson Eduardo, entre otros.

OBSERVACION: De lo anterior se evidencia deficiencias de control interno, toda vez que no se deben girar anticipos a trabajadores distintos a viáticos y gastos de viaje, luego con estos anticipos se está evadiendo de alguna manera el proceso

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

de contratación, si bien es cierto, que ENERGUAVIARE por ser una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios su modo de contratación se rige por el derecho privado según debe estar contemplado en un Manual de Contratación, entonces es inexplicable estos giros, toda vez que por los montos de los anticipos la contratación se pudo hacer de forma directa.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, se evidencia que la Oficina de Control Interno no ha establecido unos mecanismos de control que permita que la entidad no continúe cometiendo errores en los procesos contables como se evidencia en la presente observación. Por lo anterior se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos.

Causa: realización de registros inadecuados.

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

2.6.1.10. INVENTARIOS

Una vez se revisó en balance general y la información suministrada por el área de almacén, se evidencian diferencias, las cuales desde la auditoria anterior se identificaron y quedaron establecidas dentro del plan de mejoramiento suscrito, en el trabajo de campo se evidencio que se efectuó la primera reunión entre las oficinas de contabilidad y almacén de la cual se levantó la primera acta donde se identificaron los saldos que se llevan por área, estableciéndose plan de trabajo para que en una nueva revisión comiencen a concordar los saldos a partir del segundo trimestre.

OBSERVACION: Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento suscrito, la entidad ha iniciado en procesos de conciliación entre las áreas, sin embargo en las actas no se deja estipulado el tiempo en que se van a revisar los compromisos adquiridos en las mismas lo cual generara demora en el proceso y no permite llevar el control adecuado para el cumplimiento de los compromisos. Se debe prestar mayor atención a este proceso de conciliación toda vez que el valor de esta cuenta es significativo en el balance y se viene incumpliendo lo estipulado en los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, se evidencia que la Oficina de Control Interno no ha establecido unos mecanismos de control que permita que los procesos de mejoramiento implementados por la entidad sean contundentes en la agilización de los procesos contables. Por lo anterior se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos.

Causa: realización de registros inadecuados.

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

2.6.1.11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó la relación de los bienes de Propiedades, planta y equipo existentes a 31 de diciembre de 2011, la cual fue suministrada en una hoja de cálculo de Excel, que al compararla con los saldos reflejados en la contabilidad, se presentan diferencias en el valor del bien, la depreciación y por ende el valor neto.

CODIGO	CUENTA	VALOR BIEN		
		CONTABLE	RELACION	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	230,905,187	230,905,187	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	407,820,274	0	407,820,274
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	18,533,313	0	18,533,313
1640	EDIFICACIONES	726,069,785	726,069,785	0
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1,688,435,328	1,688,435,328	0
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	5,391,834,490	6,192,325,049	-800,490,559
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	738,567,478	731,390,928	7,176,550
1660	EQUIPO MEDICO, CIENTIFICO	4,900,000	4,900,000	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	204,405,074	204,394,574	10,500
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1,316,086,265	1,324,465,177	-8,378,912
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	398,977,890	398,977,890	0
TOTAL		11,126,535,084	11,501,863,918	-375,328,834

En el cuadro anterior se observa la diferencia que se presentó en el valor del bien, la cual asciende a \$375.328.834,00, diferencia que ha disminuido con relación a la presentada en la vigencia 2011, la cual ascendía a el valor de \$696.000.447,00, sin embargo, revisado el detalle de la relación de los bienes, se evidencio que aún

No se ha subsanado la observación presentada en la auditoria de la vigencia 2011, las diferencias entre los saldos de contabilidad con almacén continúan, a su vez se observa que hay en la relación detallado el contrato mas no el bien adquirido a través de ese contrato, por lo que se puede presentar que en el contrato hayan bienes que pertenezcan a otra cuenta o no hagan parte de la propiedad, planta y equipo y estén totalizados dentro del valor del contrato relacionado.

En el avance del plan de mejoramiento suscrito, se evidencio que se levantaron actas de reunión en las cuales se identificaron los saldos que lleva cada área estableciéndose plan de trabajo, en aras de que los saldos empiecen a ser concordantes, sin embargo en las actas no se evidencian fechas para el cumplimiento de los compromisos fijados ni se establece fecha de la próxima reunión.

CODIGO	CUENTA	VALOR DEPRECIACION		
		CONTABLE	RELACION	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	0	0	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	0	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0	0
1640	EDIFICACIONES	172,149,722	135,706,924	36,442,798
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1,074,999,139	949,450,182	125,548,957
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	1,777,971,747	1,777,228,207	743,540
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	390,386,242	390,257,642	128,600
1660	EQUIPO MEDICO, CIENTIFICO	775,828	775,828	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	53,636,495	52,218,481	1,418,014
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	218,013,381	186,299,904	31,713,477
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	169,664,694	169,668,146	-3,452
TOTAL		3,857,597,248	3,661,605,314	195,991,934

En cuanto a la depreciación, esta también presenta diferencia de \$195.991.934, oo diferencia que ha disminuido con relación a la presentada en la vigencia 2011, la cual ascendía al valor de \$323.850.883, oo.

CODIGO	CUENTA	VALOR NETO DEL BIEN		
		CONTABLE	RELACION	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	230,905,187	230,905,187	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	407,820,274	0	407,820,274
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	18,533,313	0	18,533,313
1640	EDIFICACIONES	553,920,063	590,362,861	-36,442,798
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	613,436,189	738,985,146	-125,548,957
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	3,613,862,743	4,415,096,842	-801,234,099
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	348,181,236	341,133,286	7,047,950
1660	EQUIPO MEDICO, CIENTIFICO	4,124,172	4,124,172	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	150,768,579	152,176,093	-1,407,514
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1,098,072,884	1,138,165,273	-40,092,389
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	229,313,196	229,309,744	3,452
TOTAL		7,268,937,836	7,840,258,604	-571,320,768

Consecuente con las diferencias evidenciadas en los cuadros anteriores, el valor neto del bien que debería ser igual al saldo del grupo 16 presenta diferencia de \$571.320.768, oo en la vigencia 2011 la diferencia ascendía a \$1.019.851.330, oo.

De acuerdo al Libro II, del título II en su capítulo III numerales 20 y 21 del Manual de Procedimientos contables 2012.

FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES: la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (03) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el periodo contable respectivo.

EXEPCIONES A LA ACTUALIZACION: No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

OBSERVACION: En la revisión de la Propiedad, planta y equipo se pudo evidenciar que persisten las diferencias entre la relación de los bienes en forma detallada y lo reflejado en contabilidad, por lo tanto, se hace necesario que se continúe con el proceso de levantamiento físico del inventario y el proceso de

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

depuración de la información contable, recomendación que en vigencias anteriores ya había sido objeto de Plan de Mejoramiento, no obstante, se pudo determinar en el trabajo de campo que dicho proceso ya se encuentra adelantando, por lo que se sugiere que se culmine y se hagan los ajustes pertinentes en contabilidad, siguiendo lo establecido en la normatividad aplicable para la depuración de la información contable de las entidades públicas, emitidas por el Contador General de la Nación.

Respecto a las actualizaciones que se deben realizar de las propiedades, planta y equipo, al indagar en el trabajo de campo sobre la vigencia en la cual se había realizado el último avalúo a las propiedades sujetas a este de acuerdo a la norma, se evidenció que la empresa ENERGUAVIARE S.A E.S.P no ha realizado avalúos, lo cual fue certificado por la Sub-Gerente Administrativo y Financiero. Por lo anterior se está presentando un incumplimiento a los procedimientos contables y las cifras reflejadas en los estados no estarían revelando de forma precisa la realidad financiera de la entidad.

ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG: Teniendo en cuenta que la empresa no emitió aclaración a la observación presentada, se evidencia que la Oficina de Control Interno no ha establecido unos mecanismos de control que permita que los procesos contables, como son la depuración que deben realizar con respecto a la actualización de los Inventarios. Por lo anterior se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos.

Causa: Falta de fidelidad en la información del aplicativo contable

Efecto: Información carente de veracidad y sostenibilidad contable

242518 APOORTE A FONDOS PENSIONALES; 242519 APOORTE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD; 242520 APOORTE ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN Y 242532 APOORTE REIESGOS PROFESIONALES

APOORTE MES DE DICIEMBRE			
CONCEPTO	SALDO	PAGADO	DIFERENCIA
APOORTE A FONDOS PENSIONALES (242518)	20,578,200.00	20,578,200.00	0.00
APOORTE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (242519)	16,309,800.00	16,309,800.00	0.00
APOORTE RIESGOS PROFESIONALES (242532)	2,465,100.00	2,465,100.00	0.00
APOORTE CAJA DE COMPENSACION (2425200101)	5,030,600.00	5,030,600.00	0.00
APOORTE ICBF (2425200102)	3,772,700.00	3,772,700.00	0.00
APOORTE SENA (2425200103)	2,515,100.00	2,515,100.00	0.00
TOTALES	50,671,500.00	50,671,500.00	0.00

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

En la revisión de estas cuentas se solicitó el pago de estos aportes del mes de diciembre y se comparó con los saldos que se reflejan en el balance, evidenciándose que no hubo diferencias entre los saldos y el valor cancelado.

2.6.1.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

2.6.1.2.1. RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2012, de lo cual se verificando que lo que se causó en el mes fue lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y los pagos se realizaron oportunamente.

2.6.1.2.2. IMPUESTO AL PATRIMONIO

Para la revisión del saldo de esta cuenta, se solicitó la Declaración del impuesto al Patrimonio, observando que de las ocho cuotas que se deben cancelar, se verifico que el pago de las dos cuotas correspondientes a la vigencia 2012, se cumplió oportunamente y el saldo reflejado en esta cuenta es concordante con lo declarado.

2.6.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

7. Gestión Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.6.2.2. Análisis del Presupuesto De Ingresos 2012

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Mediante Acta No. 066 de fecha octubre 03 de 2011, la Junta Directiva de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare aprueba el presupuesto para la vigencia 2012, igualmente mediante acta de reunión extraordinaria de CONFIS No. 01 de diciembre 15 de 2011 se aprobó el presupuesto 2012 y mediante resolución No. 002 de diciembre 15 de 2011 el CONFIS DEPARTAMENTAL aprobó el presupuesto de ENERGUAVIARE 2012, por valor de \$20.762.888.919,14. De acuerdo al presupuesto inicial programado y comparado con la vigencia 2011, se evidencia un incremento del 28.42%, siendo los recursos de ingresos no tributarios los de mayor recaudo con un incremento del 41.01% comparado con la vigencia 2011.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO INICIAL 2012	VARIACION	%
Ingresos No Tributarios	11.887.790	16.762.889	4.875.099	41,01%
Transferencias y Aportes	1.522.560	1.800.000	277.440	18,22%
Recursos de Capital	2.758.199	2.200.000	-558.199	-20,24%
TOTAL	16.168.549	20.762.889	4.594.340	28,42%

Fuente: *Ejecución Activa a 31 de Diciembre de 2011 y 2012*
Valor en miles

2.6.2.3. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos

De acuerdo al seguimiento realizado a las ejecuciones presupuestales mensualizadas de ingresos vigencia 2012, comparado con los actos administrativos de las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos vigencia 2012, la información es confiable, teniendo en cuenta que no presenta diferencias, siendo los recursos de Recursos de Transferencias y aportes los de mayor valor, realizan adiciones por valor de \$18.581.076 valor en miles de pesos quedando un presupuesto definitivo de \$42.430.802 valor en miles de pesos, como se evidencia en el cuadro siguiente.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Ingresos No Tributarios	16.762.889	13.250	0	16.776.139
Transferencias y Aportes	1.800.000	18.581.076	0	20.381.076
Recursos de Capital	2.200.000	3.073.587	0	5.273.587
TOTAL	20.762.889	21.667.913	0	42.430.802

Fuente: *Ejecución Activa a 31 de Diciembre de 2012*
Valor en miles

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

De acuerdo con las modificaciones realizadas al presupuesto de la vigencia 2012 y comparado con la vigencia 2011, se evidencia un incremento en los recursos por valor de \$4.748.362 valor en miles de pesos, siendo los recursos de transferencias y aportes los de mayor valor, comparado con la vigencia 2011 el incremento fue de \$7.917.631 valor en miles de pesos, mientras que los recursos no tributarios presentan una reducción de \$2.987.708, estos recursos corresponden a los rubros por ventas de Servicio.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2011	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2012	VARIACION	%
Ingresos No Tributarios	19.763.847	16.776.139	-2.987.708	-15,12%
Transferencias y Aportes	12.463.445	20.381.076	7.917.631	63,53%
Recursos de Capital	5.455.148	5.273.587	-181.561	100,00%
TOTAL	37.682.440	42.430.802	4.748.362	12,60%

Fuente: *Ejecuciones Activas a 31 de Diciembre de 2011 - 2012*
Valor en miles

2.6.2.4. SEGUIMIENTO ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.

NO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ADICIONES
Acto de Gerencia No. 045	febrero 10 de 2012	17.235.694.734,15
acto de Gerencia No. 047	febrero 10 de 2012	235.750.000,00
Acto de Gerencia No. 048	febrero 10 de 2012	4.116.468.332,00
Acto de Gerencia No. 334	25 de septiembre de 2012	80.000.000,00
		21.667.913.066,15

Las modificaciones realizadas al presupuesto, son legalizadas mediante los actos de gerencia, se evidencian 3 actos de gerencia el 10 de febrero de 2012.

2.6.2.5. Seguimiento Presupuesto de Ingresos Ejecutado

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACION	%
Ingresos No Tributarios	16.776.139	16.372.834	403.305	97,60%
Transferencias y Aportes	20.381.076	8.198.903	12.182.173	40,23%
Recursos de Capital	5.273.587	4.738.331	535.256	89,85%
TOTAL	42.430.802	29.310.068	13.120.734	69,08%

(Cifras en miles de pesos)

Fuente: Ejecución Activa a 31 de Diciembre de 2012

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto de ingresos definitivo y realizando seguimiento al valor ejecutado, se evidencia un ingreso solo del 69.08%, siendo las Transferencias y Aportes el valor que afecta la reducción, un recaudo del 40,23% sobre el total del presupuesto definitivo.

2.6.2.6. Análisis Presupuesto de Gastos 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CREDITOS Y CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Gastos de Personal	3.240.249	5.000	338.966	3.245.249
Gastos Generales	12.393.649	2.473.822	2.745.365	14.867.471
Deuda Interna Aprobada	365.000	0	0	365.000
Inversión	4.764.000	19.189.091	951.000	23.953.091
TOTAL	20.762.898	21.667.913	4.035.331	42.430.811

(Cifras en miles de pesos)

Fuente: Ejecución de Gastos a 31 de Diciembre de 2012

Realizan traslados presupuestales por valor de \$4.035.331, comparados con los actos administrativos, no se evidencia diferencia con las ejecuciones presupuestales de gastos. Con respecto al rubro de Inversión, se evidencia una diferencia significativa al comparar el presupuesto inicial por un valor de \$4.764.000, al realizar adiciones por valor de \$19.189.091, valor en miles de pesos. Adiciones realizadas en el mes de Febrero que corresponde en su mayoría a convenios pendientes por ejecutar.

2.6.2.7. Comparativos Vigencias 2011 – 2012

2.6.2.7.1. PRESUPUESTO DEFINITIVO

De acuerdo al presupuesto de gastos definitivo de las vigencias 2011 y 2012, se observa un incremento, en los gastos Generales del 26.09%, de \$11.790.793 ejecutados en el 2011 en el 2012 aumento la suma de \$3.076.678 valor en moles, como se evidencia en el cuadro siguiente.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2011	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2012	VARIACION	%
Gastos de Personal	3.238.534	3.245.249	6.715	0,21%
Gastos Generales	11.790.793	14.867.471	3.076.678	26,09%
Deuda Interna Aprobada	0	365.000		
Inversión	22.653.113	23.953.091	1.299.978	5,74%
TOTAL	37.682.440	42.430.811	4.383.371	11,63%

(Cifras en miles de pesos)

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2011 y 2012

2.6.2.7.2. SITUACIÓN PRESUPUESTAL 2010-2011-2012

CONCEPTO	2011	2012
TOTAL RECAUDO	23.406.379	29.310.068
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	34.239.508	23.923.763
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-10.833.129	5.386.305

(Cifras en miles de pesos)

Fuente: Ejecución Activa y Pasiva a 31 de Diciembre de 2011 y 2012

El cuadro anterior refleja como la empresa ENERGUAVIARE S.A. ESP, continua mejorando en los procesos presupuestales, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2012, comparando la ejecución de ingresos con la de gastos, arroja un superávit por valor de \$5.386.305 valor en miles de pesos

2.6.3. GESTIÓN FINANCIERA

SE EMITE UNA OPINIÓN Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

2.6.3.1. INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 10,778,080}{\$ 2,790,607} = 386.23\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la que cuenta la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$100 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$386 de activo corriente, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Empresa, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = \$ 7,987,473$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. Cuenta con el suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$ 18,716,023}{\$ 8,047,790} = 232.56\%$$

La solidez, es la capacidad de la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$100 que adeuda, cuenta con \$232.56 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable. Comparado con el 2011, el indicador aumento en un 19.30%.

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 8,047,790}{\$ 18,716,023} = 43.00\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar, la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. Cuenta con un nivel de endeudamiento del 43%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. Posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$43.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 10,580,884}{\$ 2,790,607} = 379.16\%$$

Con este indicador se mide la liquidez de una empresa, para medir su capacidad de pago, por lo tanto como se puede observar, por cada \$100 que la Empresa ENERGUAVIARE E.S.P. debe, cuenta con \$379.16 disponibles en efectivo o bienes y derechos fácilmente convertibles en efectivo para pagarlos.

3. SEGUIMIENTO DENUNCIA

Teniendo en cuenta la Denuncia No. D-95-13-18, recibida mediante oficio radicado en la Contraloría Departamental con No. 380 de fecha 11 de junio de 2013, firmado por el Señor ANTONIO MEDINA SANCHEZ, Revisor Fiscal de ENERGUAVIARE S.A. ESP, quien informa sobre posible detrimento con la ejecución de unos contratos de la vigencia 2012, denuncia que fue designada por el Señor Contralor mediante memorando de fecha junio 19 de 2013 a la Contralora Auxiliar de Control Fiscal, para que iniciara el proceso de seguimiento y poder emitir un concepto al respecto.

Teniendo en cuenta la fecha de recibido y de acuerdo a la programación de la Auditoría Regular a la Empresa de Energía del Departamento del Guaviare, la denuncia es incluida en el proceso auditor, una vez en trabajo de campo se dio inicio a la revisión de los 9 contratos relacionados en la denuncia, que por tiempo de trabajo de campo y por los inconvenientes que se presentaron, se requiere de ampliar tiempo para poder continuar con el seguimiento a la denuncia y así emitir respuesta sobre las presuntas irregularidades presentadas en la denuncia.

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Por lo anterior el trámite de la denuncia de referencia, continuará siendo adelantada por este Despacho, por fuera del proceso auditor, cumpliendo con los términos otorgados para el desarrollo de la misma.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Componentes Auditados	A	D	F	P
2.1.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	8			
2.1.1.1. Obra Pública	3			
2.1.1.2. Prestación de Servicios Y Contratos de Consultoría / Interventoría	2			
2.1.1.3. Suministro - Compraventa	2			
2.1.1.4. Arrendamiento	1			
2.2. Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	1			
2.3. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	1			
2.4. Control Fiscal Interno	1			
2.5. Control de Resultados	1			
2.6. Control Financiero y Presupuesto	9			
2.6.1. Estados Contables	9			
TOTAL	21			

Equipo Auditor

Carmen Leonor Cubillos Rojas
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Ángela María Mendoza Camacho
Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario